

Universidad de Panamá
Centro Regional Universitario de Los Santos
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Derecho
Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas

Título:

La eficacia del divorcio por mutuo consentimiento en Panamá.

Elaborado por:

Jennifer Elizabeth Batista Hernández

7-706-1565

Profesor Asesor:

Elías Batista

Año lectivo 2025

INDICE

Dedicatoria.....	I
Agradecimiento.....	II
Resumen.....	III
Abstract.....	IV
Glosario.....	V
Indice.....	1
Introducción.....	5
Capítulo I: Marco Conceptual.....	6
1.1 Antecedentes del Problema.....	7
1.2 Planteamiento del Problema.....	8
1.3 Justificación e Importancia del Problema.....	9
Justificación del Problema.....	9
Importancia del Problema.....	10
1.4 Objetivos.....	11
1.4.1 Objetivo General.....	11
1.4.2 Objetivos Específicos.....	11
1.5 Hipótesis.....	11
1.6 Variables.....	11
1.6.1 Variable Dependiente.....	11
1.6.2 Variable Independiente.....	11
1.7 Alcance.....	12
1.8 Limitaciones.....	13
Limitación Gráfica.....	13
Acceso a datos y casos reales.....	13
Enfoque legal.....	13
Cambio en normativas legales.....	13
1.9 Aportes.....	14
1.10 Beneficiarios.....	15

Capítulo II. Marco Teórico.....	16
2.1 Evolución Histórica del matrimonio.....	17
2.2 Concepto del Matrimonio.....	22
2.3 Requisitos del Matrimonio.....	23
2.4 Documentos requeridos.....	24
2.5 Procedimiento para el matrimonio civil.....	25
2.6 Tipos de Matrimonio según el Código de la Familia de Panamá.....	26
2.7 Impedimentos Matrimoniales.....	29
2.8 Dimensiones fundamentales del divorcio.....	31
2.9 Transformaciones del matrimonio.....	31
2.10 Evolución histórica del divorcio.....	32
2.11 Concepto de divorcio.....	36
2.12 Causales de Divorcio.....	38
2.13 Concepto de las causales	39
2.14 Derechos de los cónyuges en la separación de bienes.....	44
2.15 Marco Legal.....	45
2.16 Características y y procedimiento para el divorcio por mutuo consentimiento.....	47
2.17 Intervenientes en el Divorcio por Mutuo.....	48
2.18 Consecuencias de este tipo de Divorcio.....	52
2.19 Eficiencia y Eficacia en este proceso.....	56
2.20 Indicadores de la eficacia.....	57
2.21 Enfoques teóricos sobre resolución de conflictos familiares.....	58
2.22 Comparación con el divorcio contencioso (Ventajas y desventajas)	59
2.23 Importancia de la autonomía de la voluntad en este tipo de divorcios.....	60
2.24 Perspectiva comparativa e internacional del divorcio por mutuo consentimiento.....	61
Capítulo III. Marco Metodológico	65

3.1 Fuentes materiales.....	69
3.2 Fuentes personales.....	71
3.3 Encuestas aplicadas.....	74
3.4 Modelo de encuestas.....	75
3.5 Resultados de las encuestas.....	78
3.6 Otros datos estadísticos según el Instituto Nacional de Estadística y Censo.....	87
Capítulo IV. Propuesta de Intervención.....	90
4.1 Objetivos de la intervención.....	91
4.2 Metodología.....	92
4.3 Optimización de los procedimientos judiciales mediante herramientas digitales.....	93
4.4 Beneficios esperados.....	93
4.5 Evaluación y seguimiento.....	94
 Conclusiones.....	 95
Recomendaciones.....	98
Bibliografía.....	101

INTRODUCCIÓN

El divorcio por mutuo consentimiento es un fenómeno jurídico y social que ha cobrado relevancia en las últimas décadas, especialmente en sociedades donde las estructuras familiares y las dinámicas de pareja han experimentado cambios significativos. Este tipo de divorcio, caracterizado por la voluntad conjunta de ambos cónyuges para disolver el matrimonio de forma consensuada, permite una separación menos conflictiva y generalmente más rápida, beneficiando tanto a las partes involucradas como a los hijos menores, si los hay. A diferencia de los divorcios litigiosos, que suelen ser largos, costosos y emocionalmente desgastantes, el divorcio por mutuo consentimiento prioriza la colaboración y el acuerdo, posibilitando una solución pacífica a una situación que de por sí puede ser difícil. En este contexto, los cónyuges tienen la oportunidad de pactar de manera autónoma aspectos esenciales como la división de bienes, la custodia de los hijos y el régimen de visitas, así como las pensiones alimenticias y compensatorias. Así, se preserva el derecho de ambos a establecer nuevas condiciones de vida sin la necesidad de procesos judiciales prolongados, siempre bajo la supervisión de un juez de lo familiar que garantice la equidad y legalidad de los acuerdos.

El propósito de esta tesis es analizar en profundidad el divorcio por mutuo consentimiento como un mecanismo de resolución de conflictos en el ámbito familiar, estudiando tanto sus implicaciones legales como sus efectos en la estructura familiar y en los derechos de cada miembro. A través de una revisión exhaustiva de la legislación vigente, jurisprudencia, y estudios de caso, esta investigación busca aportar una visión integral de los beneficios y desafíos asociados a esta modalidad de divorcio, así como sus limitaciones y áreas de mejora.

En un contexto de transformación social donde las relaciones familiares se han vuelto más complejas y diversas, resulta fundamental explorar las alternativas que el derecho ofrece para gestionar la disolución de matrimonios de manera justa y eficiente. Esta investigación pretende, además, ofrecer recomendaciones que fortalezcan el marco legal y procesal del divorcio por mutuo consentimiento, promoviendo el bienestar de todos los involucrados y contribuyendo a la construcción de un sistema de justicia más humano y equitativo.

Capítulo Primero
MARCO CONCEPTUAL

1.1 Antecedentes del problema

El divorcio por mutuo consentimiento tiene sus raíces en las transformaciones sociales y legales que ocurrieron a lo largo del siglo XX, en un contexto en el cual el matrimonio pasó de ser una institución basada en la indisolubilidad a un vínculo susceptible de disolución por la voluntad de las partes. En muchas sociedades, hasta mediados del siglo pasado, el matrimonio era concebido como un contrato perpetuo, y la posibilidad de terminarlo estaba reservada únicamente a casos excepcionales y bajo severos criterios de prueba, como el adulterio, el abandono o la violencia.

Esta situación generaba largos y complejos procesos legales que, además de consumir tiempo y recursos, intensificaban los conflictos entre las partes y afectaban negativamente a los hijos y al entorno familiar.

Con el paso del tiempo, las leyes familiares en diversos países empezaron a reconocer el derecho de las personas a disolver el vínculo matrimonial por causas que fueran más allá de las tradicionales “culpas” de uno de los cónyuges.

Así, surgió el concepto de divorcio sin necesidad de culpables, que evolucionaría hasta el divorcio por mutuo consentimiento, en el cual ambas partes expresan libremente su deseo de terminar la relación. Este cambio fue motivado en gran medida por los movimientos en favor de los derechos individuales y la igualdad de género, los cuales impulsaron reformas legales en el ámbito familiar.

En muchos países, el divorcio por mutuo acuerdo comenzó a implementarse como una opción accesible y rápida, con el fin de reducir el desgaste emocional y los costos financieros de las parejas en proceso de separación. Esta modalidad, al no exigir la demostración de culpabilidad, contribuyó a agilizar los procesos judiciales, permitiendo que ambos cónyuges resolvieran sus diferencias de manera autónoma y pacífica.

Además, investigaciones en psicología y derecho familiar han demostrado que los procesos contenciosos generan consecuencias negativas en el bienestar emocional de los involucrados,

especialmente de los hijos, quienes suelen verse expuestos a conflictos prolongados entre sus padres.

En este contexto, el divorcio por mutuo consentimiento se ha consolidado como una alternativa preferible y socialmente responsable, permitiendo a los matrimonios en ruptura una salida digna y civilizada, que minimiza los conflictos y prioriza el bienestar familiar.

Sin embargo, aún existen desafíos y limitaciones en su implementación, como la necesidad de asegurar que los acuerdos alcanzados sean justos y que ambos cónyuges actúen en igualdad de condiciones, sin presiones ni coacciones. Este contexto constituye la base para el análisis de este fenómeno, subrayando la importancia de evaluar y mejorar el marco legal que regula el divorcio por mutuo consentimiento para garantizar la protección de los derechos de todos los involucrados.

1.2 Planteamiento del Problema

Un aspecto problemático es la limitada intervención judicial en los acuerdos de mutuo consentimiento, ya que, aunque se busca agilizar el proceso y respetar la voluntad de las partes, en ocasiones esto puede resultar en una supervisión insuficiente que no garantiza plenamente la protección de los derechos de todos los involucrados, en especial de los hijos menores. La falta de mediación y apoyo psicológico también constituye un obstáculo, ya que las parejas pueden no tener el soporte necesario para tomar decisiones informadas y reflexivas sobre el futuro de su familia.

Asimismo, el divorcio por mutuo consentimiento enfrenta desafíos derivados de la falta de uniformidad en las leyes y procedimientos entre distintas jurisdicciones, lo que complica la previsibilidad y efectividad del proceso. Las legislaciones en algunos países o regiones varían considerablemente en cuanto a los requisitos, plazos y formalidades, lo cual no solo dificulta la comprensión del proceso para los cónyuges, sino que también puede derivar en desigualdades en los resultados y en la garantía de derechos.

En este contexto, surge la necesidad de analizar de manera crítica los aspectos que pueden obstaculizar un divorcio verdaderamente consensuado y justo, y de explorar mecanismos legales, psicológicos y sociales que fortalezcan este proceso.

Preguntas:

- ¿Es eficiente el divorcio por mutuo consentimiento en la República de Panamá?
- ¿Cómo deben resolver los conflictos, las parejas ante un divorcio por mutuo consentimiento?
- ¿Qué tan importante es contar con asesoría legal en un divorcio por mutuo consentimiento?
- ¿Las leyes de Panamá favorecerán o dificultarán el divorcio por mutuo consentimiento?

1.3 Justificación e Importancia del Problema

1.3.1 Justificación del Problema

El análisis del divorcio por mutuo consentimiento y de los retos que enfrenta es fundamental para asegurar que este proceso cumpla con su objetivo principal: facilitar una disolución matrimonial justa, equitativa y lo menos conflictiva posible. Aunque el divorcio de mutuo acuerdo fue concebido como una alternativa rápida y menos traumática que el divorcio contencioso, la realidad muestra que existen fallas en su implementación, tales como la falta de igualdad de condiciones entre los cónyuges, insuficiente asesoramiento legal y psicológico, y una supervisión judicial limitada. Estos problemas pueden llevar a acuerdos desventajosos o injustos que impactan no solo a los cónyuges, sino también a los hijos, quienes muchas veces quedan en una situación de vulnerabilidad.

El estudio de este tema es relevante porque un proceso de divorcio que no es equitativo ni protegido puede perpetuar situaciones de dependencia económica, conflictos por la custodia de los hijos y problemas de manutención, afectando el bienestar de las familias involucradas.

En particular, los menores de edad son los más afectados cuando el proceso de separación no se maneja de manera justa, pues pueden quedar expuestos a conflictos prolongados, inestabilidad emocional y situaciones desfavorables en cuanto a su desarrollo y cuidado. Por lo tanto, investigar este tema permitirá identificar estrategias que fortalezcan el divorcio de mutuo acuerdo, garantizando que se respeten los derechos de todos los miembros de la familia y minimizando el impacto negativo de la separación.

Además, la revisión de los marcos legales actuales permitirá explorar propuestas de mejora en áreas como la mediación familiar, el acompañamiento psicológico y el papel del juez en la supervisión de los acuerdos. En una sociedad donde el matrimonio ya no es visto como un vínculo inquebrantable y donde la diversidad familiar es una realidad creciente, el divorcio por mutuo consentimiento es una opción viable y necesaria para muchas parejas. Sin embargo, para que esta opción sea verdaderamente efectiva, es imperativo contar con mecanismos que aseguren una disolución justa y protegida.

1.3.2 Importancia del Problema

Abordar el divorcio por mutuo consentimiento y sus limitaciones es importante no solo a nivel individual, sino también social, ya que permite proteger a las familias en un momento de vulnerabilidad, promoviendo el bienestar emocional y económico de los cónyuges y, especialmente, de los hijos. En una época de cambios sociales profundos, donde el derecho a decidir sobre la vida matrimonial es cada vez más reconocido, el fortalecimiento de los procesos de divorcio es fundamental para garantizar que cada persona pueda salir de una relación sin sufrir perjuicios innecesarios y teniendo sus derechos plenamente protegidos.

Además, estudiar este tema permite visibilizar la importancia de la equidad y la justicia en los procesos legales familiares, promoviendo un sistema de justicia más inclusivo y humano. Los resultados de esta investigación pueden contribuir a la formulación de políticas públicas y reformas legales que fortalezcan los derechos familiares y el acceso a servicios de mediación y apoyo psicológico. En última instancia, garantizar un proceso de divorcio por mutuo consentimiento justo y equitativo es esencial para construir una sociedad más justa,

donde los individuos puedan enfrentar situaciones difíciles de manera digna y protegida, sin que sus derechos ni su bienestar se vean comprometidos.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General. Analizar el divorcio por mutuo consentimiento con sus propios retos y limitaciones que afectan la equidad y protección de los derechos de las partes involucradas en el proceso.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Examinar el marco legal vigente en relación a las causales de divorcio.
- Evaluar el rol de la intervención judicial y la mediación familiar en el proceso de divorcio por mutuo acuerdo para determinar su efectividad en la protección de los intereses de todas las partes.
- Proponer mejoras en los procedimientos y servicios de apoyo asociados al divorcio por mutuo consentimiento, con el fin de asegurar un proceso equitativo y justo para los cónyuges y sus familias.

1.5 Hipótesis

La solución no contenciosa del resto de los procesos de familia cuando existen hijos menores de 18 años.

1.6 Variables

1.6.1 - Variable Dependiente

Los deberes y derechos de las partes, derivados del matrimonio

1.6.2 - Variable Independiente

El divorcio por mutuo consentimiento

1.7 Alcance

El alcance de esta investigación se centra en el análisis del divorcio por mutuo consentimiento desde una perspectiva legal, social y familiar, abarcando tanto sus implicaciones jurídicas como los efectos en las partes involucradas, especialmente los hijos menores. Se examinará el marco legal aplicable en diferentes jurisdicciones, comparando las normativas y prácticas que regulan este tipo de divorcio en diversas regiones para identificar áreas de mejora. Además, se evaluará el impacto de la intervención judicial, la mediación familiar y los recursos de apoyo psicológico en el proceso de divorcio, con el objetivo de determinar su efectividad y equidad en la protección de los derechos de todos los involucrados.

La investigación también abordará las limitaciones y desafíos que enfrentan los cónyuges al acceder a un divorcio de mutuo consentimiento, tales como la falta de asesoramiento adecuado o las presiones sociales y económicas, que pueden influir en los acuerdos alcanzados. Asimismo, se propondrán posibles reformas y mejoras en los procedimientos legales y los servicios de apoyo para fortalecer la equidad en el proceso y garantizar que se respeten los derechos fundamentales de los involucrados.

El estudio se limitará a casos de divorcio por mutuo consentimiento en los que no existan disputas graves o conflictos irreconciliables, y no incluirá casos de divorcio litigioso o contencioso. Además, se considerará principalmente el contexto de las leyes y prácticas actuales en países con sistemas legales similares.

1.8 Limitaciones

- ✓ **Limitación Geográfica y Jurisdiccional:** La investigación se centrará en el análisis del divorcio por mutuo consentimiento en un contexto geográfico y jurídico determinado, por lo que las conclusiones y propuestas pueden no ser aplicables en jurisdicciones con normativas y procedimientos muy diferentes. El estudio no abarcará todos los países ni todas las variantes legales existentes, sino que se centrará en los marcos legales más representativos y accesibles.
- ✓ **Acceso a Datos y Casos Reales:** El acceso a datos detallados sobre casos reales de divorcio por mutuo consentimiento puede estar restringido debido a la confidencialidad y a la falta de disponibilidad de información específica en algunos tribunales o registros. Esto limita la capacidad de realizar un análisis empírico profundo basado en estadísticas o ejemplos concretos.
- ✓ **Enfoque Legal y Psicológico Limitado:** Aunque se buscará analizar el proceso legal en su totalidad, el estudio no profundizará exhaustivamente en aspectos psicológicos individuales o en la dinámica interpersonal de las parejas que deciden divorciarse, debido a la complejidad de estos factores y la dificultad para realizar una evaluación directa en este sentido. El enfoque será más centrado en los aspectos legales y procedimentales.
- ✓ **Cambio en Normativas Legales:** Las leyes y procedimientos relacionados con el divorcio por mutuo consentimiento están en constante evolución. Las reformas legislativas que puedan ocurrir durante el desarrollo de esta investigación pueden influir en la validez y aplicabilidad de algunos de los hallazgos a futuro.
- ✓ **Posibles Sesgos en la Evaluación de Casos:** La interpretación de los resultados y la evaluación de las prácticas judiciales pueden estar influenciadas por el contexto cultural y social en el que se realice la investigación, lo que podría generar sesgos al comparar distintas jurisdicciones con características sociales y culturales diferentes.
- ✓ **Disponibilidad de Recursos de Apoyo:** La investigación considerará la disponibilidad de recursos como la mediación familiar y el apoyo psicológico en los procesos de divorcio por mutuo consentimiento, pero no podrá evaluar todos los servicios

disponibles, especialmente aquellos que dependen de factores locales o económicos, lo que puede limitar la generalización de las conclusiones.

1.9 Aportes: Las Causales que establece el código de la familia para la disolución matrimonial.

- **Mejor comprensión de las implicaciones legales:** Este estudio proporcionará un análisis detallado del marco legal que regula el divorcio por mutuo consentimiento, destacando sus fortalezas y debilidades. Esto contribuirá a una comprensión más clara de los derechos y responsabilidades de los cónyuges y otros miembros de la familia, en particular los hijos, dentro de este tipo de proceso.
- **Identificación de áreas de mejora en los procedimientos judiciales:** Se espera que la investigación revele las deficiencias existentes en la supervisión judicial y la intervención en los procesos de divorcio por mutuo consentimiento. Esto permitirá proponer reformas que fortalezcan la protección de los derechos de las partes involucradas y aseguren que los acuerdos alcanzados sean verdaderamente justos y equitativos.
- **Propuestas de mejora en los servicios de mediación y apoyo psicológico:** Uno de los aportes clave será la identificación de la necesidad de mejorar los servicios de mediación familiar y apoyo psicológico durante el proceso de divorcio, con el fin de ayudar a las parejas a tomar decisiones informadas y a mitigar los efectos emocionales de la separación.
- **Recomendaciones para políticas públicas:** A partir de los hallazgos obtenidos, se podrán generar recomendaciones concretas para la creación o modificación de políticas públicas que faciliten y promuevan un divorcio por mutuo consentimiento más accesible, transparente y equitativo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los cónyuges y los hijos tras la disolución del matrimonio.
- **Fortalecimiento de la equidad en la disolución del matrimonio:** Este estudio contribuirá a la promoción de la equidad en los procesos de divorcio, garantizando que ambos cónyuges puedan disolver su vínculo matrimonial sin prejuicios ni

desigualdades, y que se respeten sus derechos fundamentales durante todo el proceso. Este aporte será clave para el desarrollo de un sistema judicial más justo y humano en el ámbito familiar.

1.10 Beneficiarios

- ✓ **Cónyuges en proceso de divorcio:** Las parejas que optan por el divorcio por mutuo consentimiento se beneficiarán al comprender mejor sus derechos y las implicaciones legales de su decisión. La investigación puede ofrecerles herramientas para tomar decisiones informadas, garantizar acuerdos justos y evitar situaciones de desventaja, especialmente en temas como la custodia de los hijos, la pensión alimenticia y la división de bienes.
- ✓ **Hijos menores de edad:** Aunque no son parte activa del proceso, los niños que se vean involucrados en un divorcio por mutuo consentimiento serán indirectamente beneficiados. Un proceso más justo y equitativo puede minimizar el conflicto familiar, lo que a su vez reduce el impacto emocional y psicológico en los menores. Además, una correcta regulación de la custodia y el régimen de visitas favorece su bienestar.
- ✓ **Estudiantes de Derecho y Ciencias Políticas,** los docentes, el público que concurre a la biblioteca de la Universidad de Panamá.
- ✓ **Sociedad en general:** El análisis de este tipo de divorcio también beneficia a la sociedad en su conjunto, ya que contribuye a una mayor comprensión de los procesos legales familiares, reduce la estigmatización de las separaciones y promueve un entorno más equitativo para las personas que atraviesan una disolución matrimonial. La información derivada de este estudio también puede sensibilizar sobre la importancia de un acompañamiento adecuado durante este proceso.

II Capítulo

Marco Teórico

2.1 La Evolución Histórica del Matrimonio

La evolución histórica del matrimonio refleja los cambios en las estructuras sociales, religiosas, económicas y legales a lo largo de la historia. A continuación, se presenta un resumen de cómo ha evolucionado el concepto y la práctica del matrimonio desde las sociedades primitivas hasta la actualidad.

✓ Sociedades primitivas y antiguas (antes de la escritura)

Unión funcional: En las comunidades primitivas, el matrimonio no era una institución formal, sino una relación práctica para la procreación, la división del trabajo y la supervivencia del grupo. Poligamia y poliandria: Eran comunes en muchas culturas primitivas, dependiendo de las necesidades sociales y económicas.

✓ Civilizaciones antiguas

- *Mesopotamia, Egipto y civilizaciones del Cercano Oriente:*

- **Carácter contractual:** El matrimonio se consideraba un contrato legal entre familias, más que una unión emocional.
- **Dote y acuerdos económicos:** Era común que la familia de la novia entregara una dote, y el matrimonio se usaba para fortalecer alianzas políticas y económicas.
- **Control patriarcal:** Los hombres tenían autoridad sobre las mujeres, y estas eran consideradas propiedad del esposo.

- *Antigua Grecia:*

- **Propósito reproductivo:** El matrimonio tenía como objetivo principal producir herederos legítimos.
- **Roles diferenciados:** La mujer se dedicaba al hogar, mientras que el hombre tenía un rol público más destacado.

- *Imperio Romano:*

- **Carácter civil:** El matrimonio romano era una institución legal reconocida por el Estado, sin necesidad de ceremonias religiosas.
- **Flexibilidad:** Se permitía el divorcio y existían diferentes tipos de matrimonios según el estatus social.
- **Consentimiento mutuo:** Aunque la familia seguía desempeñando un rol importante, el consentimiento entre los contrayentes empezó a valorarse.

- *Edad Media:*

- **Influencia de la Iglesia Católica:**
 - El matrimonio comenzó a ser considerado un sacramento, especialmente a partir del Concilio de Trento (siglo XVI), lo que reforzó su carácter indisoluble.
 - La Iglesia reguló las uniones matrimoniales y prohibió la poligamia y los matrimonios entre parientes cercanos (consanguinidad).
- **Unión religiosa y social:**
 - El matrimonio dejó de ser solo un contrato social o económico para incluir un fuerte componente religioso.
 - Las bodas se realizaban en ceremonias religiosas oficiales.

- *Renacimiento y Edad Moderna:*

- **Consolidación de los registros civiles:** En algunos países europeos comenzó a surgir la necesidad de registrar los matrimonios fuera del ámbito religioso.
- **Reformas protestantes:**
 - Con la Reforma Protestante en el siglo XVI, los reformadores como Lutero cuestionaron la autoridad exclusiva de la Iglesia sobre el matrimonio.
 - El divorcio empezó a ser permitido bajo ciertas circunstancias en algunos países protestantes.

- Matrimonios políticos:
 - Durante esta época, las alianzas matrimoniales entre monarcas y familias nobles fueron utilizadas como estrategias políticas.
- *Ilustración y Revolución Industrial (siglos XVIII-XIX)*
 - Individualismo y derechos:
 - Las ideas de la Ilustración promovieron el matrimonio basado en el amor y el consentimiento mutuo.
 - Surgieron debates sobre la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el matrimonio.
 - Regulación estatal:
 - Muchos países comenzaron a regular el matrimonio como una institución civil, separándolo de la religión.
 - La obligatoriedad de registros civiles para validar un matrimonio fue introducida en varias naciones.
 - Cambios económicos:
 - Con la Revolución Industrial, los roles tradicionales dentro del matrimonio se reconfiguraron, especialmente con la entrada de las mujeres al mercado laboral.

✓ Siglo XX

- Reconocimiento de derechos:
 - A lo largo del siglo XX, se dieron grandes avances en la igualdad de género dentro del matrimonio, como el derecho al divorcio, la abolición de leyes que subordinaban a las mujeres, y la legalización del matrimonio entre personas de diferentes razas.
 - Separación entre religión y Estado:
 - En muchos países, el matrimonio civil adquirió preeminencia sobre el matrimonio religioso.

- Control sobre la reproducción:
- El acceso a métodos anticonceptivos permitió a las parejas planificar sus familias, redefiniendo los roles matrimoniales.

✓ Siglo XXI

- Diversidad y reconocimiento:
 - Legalización del matrimonio igualitario en numerosos países, permitiendo la unión entre personas del mismo sexo.
 - Reconocimiento de matrimonios alternativos, como uniones libres o matrimonios por contrato limitado.
- Globalización y multiculturalismo:
 - En las sociedades modernas, las uniones interreligiosas e interculturales son cada vez más comunes.
- Desafíos contemporáneos:
 - Crecimiento de las tasas de divorcio en algunos países.
 - Disminución del matrimonio tradicional en favor de uniones de hecho.
 - Debate sobre el papel del matrimonio en sociedades modernas, donde las relaciones informales son cada vez más aceptadas.

La evolución del matrimonio refleja la adaptación de esta institución a los valores, necesidades y contextos históricos de cada época.

✓ **Época Precolombina.**

El matrimonio en la América precolombina era una institución social presente en la mayoría de las culturas y civilizaciones que habitaban el continente americano antes de 1492 (llegada de Colón a América), con diferentes percepciones y concepciones a nivel social, siendo las bodas celebradas con un predominante sentido religioso y espiritual de las uniones, algunas incluso consideradas como sagradas, que podían ser tanto monógamas como polígamas, bajo un sistema mayoritariamente patriarcal y asociados por lo general a la misma casta, cuando existía ese sistema de organización social. ¹

Contexto histórico

Una vez instaurada la conquista de América y su posterior colonización europea, en muchas ocasiones el choque cultural con los conquistadores y demás europeos provocó fuertes cambios en el modo de ver las relaciones sexoafectivas de los amerindios, adaptando sus costumbres y tradiciones durante un largo proceso de aculturación y asimilación cultural acorde con la moral sexual de los conquistadores. Por ejemplo, en el caso de los imperios español, portugués y colonial francés, se vieron obligados a seguir la moral sexual católica y modificar algunas conductas, como la falta de pudor a la desnudez, la poligamia, la fornicación, la tolerancia social a la homosexualidad y bisexualidad, la castidad y la conservación de la virginidad hasta el matrimonio, entre otros aspectos y dependiendo de cada etnia en particular, mientras que se conservaron el rechazo al adulterio, al incesto y a la violación, prácticas condenadas de igual manera por la gran mayoría de los pueblos indígenas. ²

Con respecto a la homosexualidad en los pueblos precolombinos, se tiene registro de una diversidad muy heterogénea de percepciones en los diferentes pueblos nativos de América, que van desde la más amplia tolerancia social hasta la condena a muerte, dependiendo de cada etnia y época determinada. Era socialmente aceptada en algunas tribus aborígenes de Norteamérica, donde se encuentra asociada al concepto tribal de "dos espíritus", y las autoridades religiosas o espirituales no objetaban las uniones entre dos hombres según una cosmovisión de la identidad de género. ³

1. https://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_en_la_Am%C3%A9rica_precolombina#cite_note-1
2. «La sexualidad abierta de las culturas precolombinas». *Libertaddigital.com*. 3 de septiembre de 2009
3. Jacobi, Jeffrey S. (2006). «Two Spirits, Two Eras, Same Sex: For a Traditionalist Perspective on Native American Tribal Same-Sex Marriage Policy». *Journal of Law Reform* 39 (4). Consultado el 9 de octubre de 2021.

2.2 Concepto de Matrimonio.⁴

En Panamá, el matrimonio es una institución jurídica reconocida por el Código de la Familia. Consiste en la unión voluntaria entre un hombre y una mujer con el propósito de establecer una comunidad de vida, convivir y apoyarse mutuamente, asumiendo derechos y deberes recíprocos.

Esta unión puede celebrarse por la vía civil o religiosa.

El matrimonio es una institución social, cultural y jurídica mediante la cual dos personas establecen un vínculo formal reconocido por la sociedad.

El matrimonio tiene diferentes formas y significados según las tradiciones, creencias religiosas, costumbres culturales y legislaciones de cada sociedad. Puede celebrarse bajo diversos ritos, como civiles o religiosos, y adoptar configuraciones como el matrimonio heterosexual, homosexual, monogámico o, en algunos contextos, polígamos, también se conoce como "matrimonio plural".

Más allá de su dimensión personal, el matrimonio también tiene implicaciones sociales y legales, ya que establece derechos relacionados con la herencia, la seguridad social, la adopción, los bienes patrimoniales y la convivencia, entre otros. A lo largo de la historia, esta institución ha evolucionado para adaptarse a los cambios culturales, las luchas por la igualdad y la diversidad de las personas.

(4. <https://www.panamadigital.gob.pa/InformacionTramite/matrimoni>)

2.3 Requisitos para el matrimonio. (5)

- Capacidad legal:
 - Ambos contrayentes deben ser mayores de edad (18 años).
 - Si son menores de edad (entre 16 y 18 años), necesitan el consentimiento de ambos padres o tutores legales.
- Estado civil:
 - Los contrayentes deben ser solteros, viudos o divorciados.
 - Si alguno de los contrayentes es divorciado o viudo, debe presentar el certificado de divorcio o defunción del cónyuge anterior.
- Consentimiento libre y voluntario:
 - Ambas partes deben expresar su consentimiento sin coacción o presión externa.

(<https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/1/2019/09/407/tripticos/matrimonio.pdf>)

2.4 Documentos requeridos. 6

- ✓ **Certificado de nacimiento:**
 - Original o copia autenticada de los certificados de nacimiento de ambos contrayentes.
- ✓ **Cédula de identidad personal o pasaporte:**
 - Para nacionales, se requiere la cédula.
 - Para extranjeros, el pasaporte vigente y en algunos casos, la visa de residencia o estatus migratorio válido.
- ✓ **Certificado de soltería:**
 - Emitido por el Registro Civil para nacionales.
 - Los extranjeros deben presentar un documento similar emitido en su país de origen y legalizado o apostillado.
- ✓ **Pruebas médicas prenupciales:**
 - Exámenes médicos para descartar enfermedades de transmisión sexual y otros requisitos sanitarios, dependiendo de las normativas locales.
- ✓ **Certificado de residencia:**
 - Para nacionales, puede ser solicitado por el Registro Civil o las autoridades municipales.
 - Los extranjeros deben acreditar su domicilio actual en Panamá.
- ✓ **Autorización judicial o parental:**
 - Solo aplica para menores de edad.
- ✓ **Testigos:**
 - Se requiere la presencia de dos testigos mayores de edad (con cédulas vigentes), quienes no deben ser familiares directos de los contrayentes.

2.4.1.1 *Institución: Tribunal Electoral,*

<https://www.panamadigital.gob.pa/InformacionTramite/requisitos-para-contrajer-matrimonio-civil>)

2.5 Procedimiento para el matrimonio civil. 7

✓ Solicitud ante el Registro Civil o Juzgado Municipal:

- Los contrayentes deben presentar todos los documentos y firmar la solicitud de matrimonio.

✓ Publicación de edictos:

- En algunos casos, se publica un aviso durante ocho días en el Registro Civil para notificar a terceros sobre la intención de contraer matrimonio y permitir oposiciones legítimas.

✓ Ceremonia civil:

- Se realiza ante el Registro Civil donde ambos contrayentes deben expresar su consentimiento.

✓ Inscripción del matrimonio:

- Una vez celebrado, el matrimonio debe ser inscrito en el Registro Civil, y se emitirá el certificado oficial de matrimonio.

2.6 Tipos de Matrimonios en Panamá. 8

En Panamá, los matrimonios pueden ser civiles o religiosos, y se pueden celebrar en un juzgado o a domicilio. También existen matrimonios especiales, como el de hecho, “por poder”, el de inminente peligro de muerte, en un buque o aeronave, y el de grupos indígenas que llevan sus propios ritos y costumbres.

Los matrimonios religiosos católicos son civiles primero puesto que La Iglesia Católica exige este requisito para luego celebrar la boda por el Rito Eclesiástico. Además, exigen “Proclamar o anunciar” el futuro matrimonio un mes antes en la puerta principal de cada Parroquia por si alguien sabe de algún impedimento por el cual no se pueda celebrar el Sacramento se pueda resolver antes de efectuarse el matrimonio. Pasados un mes con la “Proclama” se celebra el matrimonio que ya ha cumplido con los requisitos en la fecha anunciada.

- Otras denominaciones pseudo cristianas no exigen este requisito.

Los matrimonios civiles se celebran en un juzgado o a domicilio, y son autorizados por Jueces Municipales Civiles, Jueces Municipales de Familia, o Jueces Municipales Mixtos.

Los matrimonios celebrados a domicilio y fuera de las horas hábiles de trabajo tienen un costo por la movilidad, no por casarlos, sino por moverse hacia el lugar.

Matrimonios especiales:

El artículo 46 del Código de la Familia de Panamá define los matrimonios especiales. Estos son: Matrimonio por poder, Matrimonio en inminente peligro de muerte, Matrimonio a bordo de un buque o aeronave, Matrimonio de hecho, Matrimonio en los grupos indígenas. El Código de la Familia de Panamá establece las relaciones de parentesco, las cuales pueden ser por sangre, adopción o matrimonio. Las familias están vinculadas por deberes como la herencia y la guarda de menores. En cuanto a los matrimonios, el Código de la Familia establece que el matrimonio es la unión voluntariamente concertada entre un hombre y una mujer, con capacidad legal.

(8. <https://es.scribd.com/document/593807929/tipos-de-matrimonios-en-panam>)

- ***El matrimonio por poder:*** En Panamá, un matrimonio por poder es una boda en la que uno o ambos contrayentes no están físicamente presentes y son representados por otras personas. Se celebra cuando uno de los contrayentes no puede estar presente y otorga poder a otra persona para que le represente. 9

Para celebrar un matrimonio por poder en Panamá, se debe cumplir con lo siguiente:

- Uno de los contrayentes debe estar presente ante el funcionario que celebrará el matrimonio.
- El contrayente ausente debe otorgar poder especial por escritura pública a la persona que lo representará.
- El matrimonio debe ser celebrado ante un funcionario y dos testigos.

Los funcionarios judiciales autorizados para celebrar matrimonios civiles en Panamá son: Jueces Municipales Civiles, Jueces Municipales de Familia, Jueces Municipales Mixtos.

- ***Matrimonio en inminente peligro de muerte***

Se celebra cuando uno de los contrayentes está en peligro inminente de morir y desea casarse antes de que esto ocurra.

- ***El matrimonio en grupos indígenas***

Es un matrimonio especial en Panamá, junto con otros como el matrimonio por poder, el matrimonio en peligro de muerte, el matrimonio a bordo de un buque o aeronave, y el matrimonio de hecho.

Para los matrimonios en grupos indígenas, el Código de la Familia establece que se considera realizado cuando se cumplen todos los ritos o ceremonias propios de las costumbres del pueblo.

El Tribunal Electoral es la institución encargada de inscribir en el Registro Civil los matrimonios de los grupos indígenas.

En Panamá, existen dos formas de matrimonio: 10

- Civil: Regido por las leyes del Estado, que contemplan derechos, deberes y requisitos.
- Religioso: De acuerdo con las normas y costumbres de la religión bajo la cual se celebra.

Matrimonio de hecho: El matrimonio de hecho en Panamá es la formalización de una relación de pareja que ha vivido junta por al menos cinco años. Para inscribirlo, se deben cumplir con ciertos requisitos y el trámite se realiza en las direcciones regionales del Registro Civil.

Los requisitos para inscribir un matrimonio de hecho en Panamá son:

- Copias de las cédulas de identidad de los convivientes y de los testigos
- Declaración jurada de dos testigos que certifiquen la unión
- Solicitud de inscripción firmada por ambos convivientes
- Certificación de residencia
- Si la inscripción fue ordenada por una autoridad competente, se debe adjuntar una copia autenticada de la resolución

El matrimonio de hecho post mortem se inscribe cuando uno de los convivientes ha fallecido. Para ello, se debe presentar una copia autenticada de la sentencia judicial que aprueba la inscripción.

El reconocimiento del matrimonio de hecho es importante para parejas que han vivido juntas como si estuvieran casadas.

(10. <https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/1/2018/10/406/matrimonio.pdf>)

2.7 Impedimentos Matrimoniales. 11

No se pueden casar los menores de edad, los casados, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, 2 de afinidad, segundo de adopción.

Impedimentos por parentesco:

- No pueden casarse parientes por consanguinidad o adopción en línea recta descendente y ascendente.
- Tampoco pueden casarse parientes por consanguinidad o adopción en línea colateral hasta el segundo grado.
- Tampoco pueden casarse parientes por afinidad en línea recta descendente y ascendente.

2.8 Dimensiones fundamentales del matrimonio.

Social y Cultural

El matrimonio funciona como un pilar de la organización social. En muchas culturas, regulan la estructura de las familias, definen roles dentro de las comunidades y establecen normas de comportamiento relacionadas con la convivencia, la sexualidad y la crianza de los hijos.

Culturalmente, el matrimonio es interpretado de diversas maneras: como un rito de paso, un símbolo de estatus o un medio para preservar tradiciones, valores y linajes familiares.

El matrimonio es una práctica universal, presente en prácticamente todas las culturas humanas, aunque con características, rituales y significado diferentes.

Legal y Jurídica. El matrimonio establece un contrato formal entre dos personas, reconocido por las leyes del Estado, que define derechos y responsabilidades en áreas como:

- Propiedad y patrimonio.
- Derechos de sucesión.
- Custodia y filiación.
- Acceso a beneficios sociales.

2.9 Transformaciones del Matrimonio

De Arreglos Familiares al Amor Romántico

- En sus primeras formas, el matrimonio estaba basado en acuerdos entre familias para consolidar el poder o asegurar los recursos.
- A partir de los siglos XVIII y XIX, el amor romántico comenzó a influir en las decisiones matrimoniales, especialmente en Occidente.

2.10 Evolución Histórica del Divorcio. 12

La evolución histórica del divorcio por mutuo consentimiento está profundamente ligada a los cambios sociales, culturales y jurídicos en torno a la institución del matrimonio y la concepción de la disolución del vínculo matrimonial. A continuación, se presenta un resumen de cómo ha evolucionado este proceso a lo largo de la historia:

- ✓ **Antigüedad y Edad Media.** En muchas sociedades antiguas, como en Roma o en la Edad Media, el matrimonio se consideraba un contrato indisoluble, en muchos casos vinculado a razones religiosas, políticas y económicas. La idea de la disolución del matrimonio solo era aceptada en circunstancias excepcionales, como el adulterio, la impotencia o la incompatibilidad. Sin embargo, en estas épocas, el divorcio no se veía como un acto consensuado entre las partes, sino que requería una justificación ante las autoridades (en Roma, por ejemplo, el divorcio era legal, pero tenía que ser aprobado por una autoridad pública). El consentimiento mutuo no existía como concepto legalmente reconocido.
- ✓ **Reforma Protestante (Siglo XVI).** 13 La Reforma Protestante, en el siglo XVI, trajo consigo un cambio significativo en la concepción religiosa del matrimonio. Martín Lutero, por ejemplo, promovió la idea de que el matrimonio era una institución terrenal, lo que permitió que el divorcio fuera concebido como una opción más accesible, aunque aún no se basaba en el mutuo consentimiento. En este período, la Iglesia católica mantenía su posición de indisolubilidad, pero las reformas promovieron la flexibilidad del concepto de divorcio.
- ✓ **Ilustración y Revolución Francesa (Siglo XVIII).** Durante la Ilustración y las revoluciones de finales del siglo XVIII, hubo una creciente crítica a las instituciones religiosas y monárquicas, incluida la del matrimonio. En Francia, la Revolución Francesa permitió que el matrimonio fuera considerado un contrato civil y que se pudiera disolver bajo ciertas condiciones, aunque no necesariamente por mutuo consentimiento. El divorcio se hizo legal en 1792, pero aún requería una causa legal (como el adulterio o el abuso), y las parejas no podían disolver el matrimonio de manera consensuada.

(11. <https://es.wikipedia.org/wiki/Divorcio>)

(12. <https://www.infocatolica.com/?t=opinion&cod=42817>)

- ✓ **Siglo XIX: Aceptación del Divorcio Contencioso.** En el siglo XIX, se consolidó la idea del divorcio en varios países occidentales, pero en la mayoría de los sistemas legales aún predominaba el divorcio litigioso, es decir, uno en el que las partes tenían que probar la culpabilidad de uno de los cónyuges para disolver el matrimonio. En países como Estados Unidos y muchos de Europa, las leyes se hicieron más permisivas, pero el proceso judicial continuaba siendo arduo, costoso y cargado de confrontación. ¹⁴
- ✓ **Primeras Reformas del Divorcio por Mutuo Consentimiento (Siglo XX).** ¹⁵ La verdadera revolución en el concepto del divorcio por mutuo consentimiento comenzó a principios del siglo XX, especialmente en países europeos como Francia y España, donde se empezó a reconocer que la disolución del matrimonio no siempre tenía que estar basada en una causa culpable. En 1912, Francia adoptó la Ley de Divorcio por Mutuo Consentimiento, convirtiéndose en uno de los primeros países en establecer un divorcio de este tipo. En España, el divorcio por mutuo consentimiento fue regulado más tarde, a través de la Ley 30/1981, de manera que las parejas podían poner fin a su matrimonio sin necesidad de demostrar culpa o conflicto.

(13. María Ángeles, Félix (1988). *El divorcio en el derecho francés*. Edicions Universitat Barcelona. p. 315. ISBN 9788475285290

(14. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-44202016000200118.)

✓ **Décadas de 1960 y 1970: Expansión del Divorcio por Mutuo Consentimiento.**

Durante la segunda mitad del siglo XX, el divorcio por mutuo consentimiento empezó a consolidarse como una opción accesible y menos conflictiva. En países como Estados Unidos, se adoptaron reformas en las décadas de 1960 y 1970 que permitieron que las parejas pudieran divorciarse sin necesidad de demostrar culpa. Esto reflejó un cambio cultural hacia la individualización de los derechos dentro del matrimonio y el reconocimiento de que la felicidad de los cónyuges no debe depender de un vínculo legal obligatorio.

En 1969, California fue el primer estado de EE. UU. en introducir el "divorcio sin culpa", que permitía a las parejas divorciarse sin probar que alguno de los cónyuges había causado el daño. Este tipo de divorcio rápidamente se extendió a otros estados y fue adoptado por muchos países, aunque en un principio se refería más a "divorcio sin culpa" que a "mutuo consentimiento", ya que, en muchos casos, las partes aún necesitaban presentar sus razones ante un juez.

✓ **Finales del Siglo XX y Principios del XXI: Consolidación del Divorcio por Mutuo Consentimiento**

En las últimas décadas, el divorcio por mutuo consentimiento ha sido cada vez más promovido por los sistemas jurídicos de muchos países, dado su enfoque pacífico y eficiente. A lo largo de los años, el divorcio consensuado se ha consolidado como la modalidad preferida por las parejas, debido a su rapidez, menor carga emocional y menor coste económico. En países como Alemania, Italia, y Reino Unido, el divorcio por mutuo consentimiento ha sido ampliamente adoptado y facilita la disolución del matrimonio sin la necesidad de largos litigios.

En países como México, la legislación también ha hecho avances para permitir el divorcio por mutuo consentimiento, especialmente en las últimas reformas del siglo XXI. Este proceso se ha convertido en una alternativa más accesible y menos traumática frente al divorcio contencioso, aunque aún existen limitaciones en su implementación, como la necesidad de

cumplir con ciertos requisitos formales y la supervisión judicial para garantizar que los acuerdos sean justos.

✓ **Perspectivas Actuales**

En la actualidad, el divorcio por mutuo consentimiento se considera una opción favorable para aquellos que desean disolver su matrimonio de manera amigable, evitando conflictos innecesarios. Sin embargo, los estudios continúan mostrando que, si bien la opción de mutuo consentimiento ayuda a reducir la confrontación, los cónyuges pueden enfrentarse a situaciones de desigualdad, especialmente cuando existen desequilibrios en el poder económico o emocional. Por lo tanto, muchos países continúan ajustando sus leyes para incluir mejores mecanismos de apoyo, como la mediación familiar, para garantizar que el proceso sea realmente equitativo y justo.

En resumen, el divorcio por mutuo consentimiento ha pasado de ser una excepción limitada en la historia a convertirse en una opción legal ampliamente aceptada y promovida, reflejando los cambios sociales y la evolución en la concepción del matrimonio y la autonomía individual.

2.11 Concepto del Divorcio por Mutuo Consentimiento. 17.

La eficacia del divorcio por mutuo consentimiento se refiere a la capacidad de este proceso legal para lograr una disolución del matrimonio de manera eficiente, equitativa y en conformidad con los intereses de ambas partes involucradas, sin la necesidad de un litigio prolongado o de demostrar la culpabilidad de alguno de los cónyuges. Su eficacia depende de varios factores, entre ellos:

- **Rapidez y Agilidad:** El divorcio por mutuo consentimiento se caracteriza por ser un proceso más rápido que el divorcio contencioso, ya que las partes ya han llegado a un acuerdo sobre los términos de la disolución del matrimonio, como la división de bienes, la custodia de los hijos y la pensión alimenticia.
- **Bajo Conflicto:** Al ser un proceso basado en la voluntad conjunta de ambos cónyuges, se busca evitar los conflictos y las confrontaciones que suelen surgir en los divorcios litigiosos, lo cual favorece una resolución menos traumática y más pacífica para las partes, especialmente en lo que respecta a la convivencia posterior y la relación entre los padres e hijos.
- **Equidad y Justicia:** La eficacia también se mide por la capacidad del proceso para proteger los derechos de ambas partes, especialmente en situaciones donde puede haber desequilibrios económicos, emocionales o de poder. Es fundamental que el acuerdo alcanzado no se vea influido por presiones externas o desventajas de una de las partes.
- **Cumplimiento de los Acuerdos:** La eficacia del divorcio por mutuo consentimiento se ve reflejada en que las disposiciones acordadas por los cónyuges sean implementadas y respetadas en la práctica, sin necesidad de recurrir a litigios adicionales. Esto incluye acuerdos sobre la custodia de los hijos, visitas, manutención, entre otros.
- **Mínima Intervención Judicial:** La eficacia del proceso también está relacionada con el grado de intervención judicial necesario. Si bien el juez debe verificar que el acuerdo no infrinja derechos fundamentales, una mínima intervención permite que el

proceso sea más eficiente y rápido, siempre y cuando se mantengan las garantías legales de los involucrados.

En resumen, la **eficacia del divorcio por mutuo consentimiento** es una medida de cuán exitoso es este proceso para cumplir con los objetivos de disolución del matrimonio de manera rápida, pacífica, justa y equitativa, protegiendo los derechos de los cónyuges y los hijos, y evitando los efectos negativos de un litigio prolongado.

(15. Ley 19 947, Artículo 55, de Chile. Código Civil de Puerto Rico, art. 425, 31, LPRA, § 6772.)

2.12 Las Causales de Divorcio son:

Código de la Familia de Panamá Artículo 212

1. Atentado contra la vida: Si uno de los cónyuges atenta contra la vida del otro, o contra la de sus hijos, hijas, hijastros o hijastras.
2. Trato cruel físico o psíquico: Cuando uno de los cónyuges inflige trato cruel, ya sea físico o psicológico, que haga imposible la paz y el sosiego doméstico.
3. Relación sexual extramarital: La infidelidad de uno de los cónyuges.
4. Propuesta de prostitución: Si uno de los cónyuges propone al otro prostituirse.
5. Intento de corrupción o prostitución de hijos o hijas: Cuando el marido o la mujer intenta corromper o prostituir a sus hijos, hijas, hijastros o hijastras.
6. Condena por delito: Si uno de los cónyuges es condenado por delito con pena privativa de libertad de cinco años o más.
7. Uso habitual e injustificado de drogas o sustancias psicotrópicas: Cuando uno de los cónyuges consume habitualmente drogas sin justificación.
8. Embriaguez habitual: El consumo frecuente y excesivo de alcohol por parte de uno de los cónyuges.
9. Separación de hecho: La separación de hecho por más de un año, aun cuando los cónyuges vivan bajo el mismo techo.
10. Mutuo consentimiento: El acuerdo mutuo de los cónyuges para divorciarse, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - Ambos cónyuges sean mayores de edad.
 - El matrimonio tiene como mínimo un año de celebración.
 - Las partes ratifican su solicitud de divorcio transcurridos dos meses desde la presentación de la demanda y antes de los seis meses de dicha presentación.

2.13 Conceptos de las causales de Divorcio

- ✓ Atentado contra la vida del otro cónyuge en el contexto del Código de la Familia de Panamá.

Esta causal es considerada una falta grave dentro del matrimonio, ya que viola los principios fundamentales de protección, respeto y seguridad mutua que sustentan la relación conyugal. Dicha conducta, si se prueba en el proceso judicial, es suficiente para justificar el fin del vínculo matrimonial.

Además, esta causal no solo abarca intentos directos de homicidio o agresión mortal, sino acciones también indirectas que claramente demuestran la intención de dañar al otro cónyuge, como el uso de medios que pongan en peligro su vida de manera consciente y premeditada. En todos los casos, se requiere prueba fehaciente.

Es importante destacar que esta causal busca proteger a las víctimas de violencia grave en el ámbito conyugal y garantizar su derecho a la seguridad y al cese del vínculo.

- ✓ El trato cruel físico o psíquico

El trato cruel físico implica cualquier acción violenta que cause daño corporal o ponga en peligro la integridad física del cónyuge afectado. Estas acciones son intencionales y van más allá de un conflicto o discusión común, manifestándose como agresiones que buscan dominar, intimidar.

Ejemplos de Trato Cruel Físico

- Golpes, patadas, empujones, bofetadas o cualquier forma de violencia.
- Uso de objetos para causar daño físico, como armas,
- Conductas que provocan lesiones visibles o internas, como quemaduras, estrangulamiento.

- ✓ Concepto de Trato Cruel Psíquico (Psicológico)

Ejemplos de Trato Cruel Psíquico

1. Violencia verbal:
 - Insultos,
 - Gritos
2. Manipulación y Control:
 - Aislamiento
 - Vigilancia
3. Intimidación y Amenazas.
4. Desvalorización y desprecio:

✓ Impacto del Trato Cruel Psíquico

- A nivel emocional: Ansiedad, depresión, pérdida de autoestima, insomnio y estrés postraumático.
- A nivel social: Aislamiento, pérdida de redes de apoyo y dificultad para establecer nuevas relaciones.
- A nivel físico: Manifestaciones psicosomáticas, como dolores de cabeza, problemas gastrointestinales y enfermedades relacionadas con el estrés crónico.

✓ Relación Sexual Extramatrimonial

Aspectos fundamentales

1. Carácter sexual.
2. Deber de Fidelidad:
3. Prueba legal.
 - En un proceso de divorcio, la parte afectada debe presentar pruebas suficientes, como mensajes, fotografías, testimonios o confesiones que demuestren la existencia de la relación.
 -

Consecuencias en el Matrimonio:

- Pérdida de confianza entre los cónyuges.
- Desestabilización emocional, provocando angustia, depresión o ansiedad en la pareja afectada.
- Impacto en los hijos, quienes pueden ser afectados por la ruptura familiar.

✓ **Propuesta de Prostitución**

La propuesta de prostitución como causal de divorcio se refiere a cualquier situación en la que uno de los cónyuges solicita, presiona o intenta convencer al otro para que se dedique a actividades relacionadas con la prostitución, ya sea de manera directa o indirecta. Este comportamiento es considerado una violación grave de los principios de dignidad, respeto y protección que deben prevalecer en la relación.

Elementos fundamentales

- Naturaleza de la Propuesta:
 - Puede manifestarse de forma verbal, escrita o mediante acciones.
 - Involucra cualquier intento de inducir al cónyuge a participar en actividades sexuales a cambio de compensaciones económicas o pareja.
- Consentimiento del Cónyuge Afectado:
 - No se requiere que la víctima acceda a la propuesta para que esta sea considerada.
 - La sola acción de realizar la propuesta da pie para romper el vínculo.
 - Dignidad y moralidad.
 - Este acto atenta contra la integridad moral y la dignidad del
 - También representa una conducta que va en contra de los valores éticos y sociales que rigen el matrimonio.

- Prueba legal:

- Para invocar esta causal en un proceso de divorcio, la parte afectada debe presentar evidencia como mensajes, grabaciones o testimonios que demuestren la existencia de la propuesta o el acto.

✓ Consecuencias en el Matrimonio:

Ruptura de la confianza y el respeto, daño emocional y psicológico al cónyuge, estigmatización social y posibles repercusiones legales si la acción trasciende al ámbito judicial.

✓ **El intento de corrupción o prostitución de los hijos**

Elementos fundamentales

1. Corrupción de los Hijos:

- Actos que expongan a los menores a conductas inmorales, ilegales o contrarias a los valores sociales y familiares.
- Los ejemplos incluyen inducirlos al consumo de sustancias ilícitas, incitarlos a cometer delitos, o exponerlos a materiales o entornos inapropiados como pornografía.

2. Prostitución de los Hijos:

- Intentar obligar, convencer o facilitar

Elementos fundamentales

1. Carácter habitual.

2. Impacto en el Matrimonio y la Familia.

3. Prueba de la conducta:

- Para sustentar esta causal, se pueden presentar pruebas como:
 - Testimonios de personas.

- Informes médicos o psicológicos que documentan la situación.
- Registros de denuncias previas relacionadas con el asunto.

Consecuencias del Consumo Habitual de Alcohol:

- En el cónyuge afectado: Daño emocional, frustración
- En los hijos: Afectación con el mal ejemplo.
- En el hogar: Deterioro de la vida matrimonial.

Relevancia Legal y Social de estas Causales

1. Intención de corrupción o prostitución de los hijos:
 - Busca garantizar un ambiente familiar seguro, en el que se priorice su desarrollo integral
2. Embriaguez habitual:
 - Reconoce el impacto negativo que las adicciones pueden tener.
 - Permite al cónyuge afectado solicitar la resolución del vínculo matrimonial para proteger su bienestar y el de sus hijos

Ambas causales subrayan la importancia de salvar los principios de respeto, responsabilidad y protección mutua que fundamentan el matrimonio.

Tanto la relación sexual extramatrimonial como la propuesta de prostitución son vistas como actos que socavan los pilares fundamentales del matrimonio: fidelidad, respeto y dignidad. Estas causales buscan proteger a las personas afectadas por conductas que generan un daño moral, emocional y social, y permiten que puedan disolver el vínculo matrimonial en busca de un entorno más saludable para todos.

2.14 Derechos de lo cónyuges en la separación de bienes

En un divorcio por mutuo consentimiento, los cónyuges se acuerdan de manera voluntaria y consensuada los términos de su separación, incluyendo la división de bienes y la resolución de otros aspectos del proceso, como la custodia de los hijos y las pensiones alimenticias.

Este tipo de divorcio, también conocido como "divorcio de mutuo acuerdo", se caracteriza por ser más rápido, menos conflictivo y, generalmente, menos costoso que un divorcio contencioso, ya que ambas partes alcanzan un acuerdo sin la necesidad de una intervención judicial prolongada. Sin embargo, la separación de bienes sigue siendo un aspecto fundamental y debe ser tratada con precisión y conformidad con la ley.

Derechos de los Cónyuges en la Separación de Bienes en un Divorcio por Mutuo Consentimiento.

Principios Básicos de la Separación de Bienes.

La separación de bienes en un divorcio se basa en el principio de equidad y justicia, buscando una distribución razonable de los bienes comunes y la protección de los derechos de cada cónyuge. En muchos sistemas legales, la separación de bienes puede darse bajo dos regímenes principales:

Sociedad Conyugal (bienes comunes): En algunos países, los bienes adquiridos durante el matrimonio, excepto los bienes personales o heredados, son considerados comunes y se deben dividir equitativamente entre ambos cónyuges.

Separación de Bienes: Si los cónyuges optan por este régimen (ya sea previamente pactado o por elección durante el divorcio), cada uno conserva la propiedad y administración de sus bienes de manera individual.

2.15 Marco Legal del Divorcio por Mutuo Consentimiento

En Panamá, el **divorcio por mutuo consentimiento** está regulado principalmente por el **Código de la Familia** Ley N° 3 del 17 de mayo de 1994, que establece las normas generales sobre el matrimonio, la separación y el divorcio. A continuación, te presento un resumen del marco legal aplicable al divorcio por mutuo consentimiento en Panamá:

- **Código de la Familia de Panamá.**

El Código de la Familia es el cuerpo normativo que regula las relaciones familiares, y dentro de este se establece el régimen del divorcio, incluidas las disposiciones para el divorcio por mutuo consentimiento.

Artículo 212 – Causales de divorcio

El artículo 212 del Código de la Familia establece las causales de divorcio en Panamá, que incluyen tanto el divorcio por causa de uno de los cónyuges como el divorcio por mutuo consentimiento. En este contexto, el divorcio por mutuo consentimiento se permite cuando ambos cónyuges acuerdan de manera libre y voluntaria la disolución del matrimonio.

Artículo 2012- Causal 10, Procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento

Se establece que el divorcio por mutuo consentimiento puede ser solicitado por ambos cónyuges, siempre que no haya hijos menores de edad o incapaces, o en su defecto, si existen acuerdos claros sobre la custodia, visitas y pensión alimenticia en favor de los hijos, en caso de que existan. Este divorcio puede llevarse a cabo sin la necesidad de probar culpa, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos y se garantice que el acuerdo es justo para ambas partes.

- **Requisitos para el divorcio por mutuo consentimiento**

El procedimiento del divorcio por mutuo consentimiento en Panamá exige que las partes presenten su solicitud ante el juez, adjuntando los acuerdos alcanzados respecto a la

distribución de bienes, la manutención de los hijos (si los hay) y otros aspectos relacionados con la disolución del matrimonio. El juez revisará que los acuerdos sean equitativos y que se respeten los derechos de todas las partes involucradas.

Efectos del divorcio por mutuo consentimiento

Una vez aprobado el divorcio, se disuelven todos los efectos jurídicos del matrimonio, y las partes quedan libres para contraer nuevos matrimonios. Además, si existen hijos menores de edad o incapaces, el juez establecerá los acuerdos definitivos sobre su custodia, visitas y alimentos, basándose en el bienestar de los menores.

- **Ley 1 de 1995 (Código Judicial)**

El Código Judicial establece disposiciones generales para el procedimiento judicial en Panamá, aplicables también al divorcio por mutuo consentimiento. En este contexto, el juez tiene la función de supervisar que el proceso se desarrolle conforme a la ley y de asegurarse de que los acuerdos alcanzados entre las partes sean justos y no perjudiquen a ninguna de ellas ni a los hijos, si los hubiere.

2.16 Características y Procedimiento del Divorcio por Mutuo Consentimiento en Panamá. 18

- **Acuerdo de las partes:** Ambos cónyuges deben estar de acuerdo en la disolución del matrimonio. Es necesario presentar un acuerdo escrito en el que se resuelvan cuestiones como la distribución de bienes, la manutención de los hijos y la custodia, si es aplicable.
- **Intervención judicial:** Aunque el divorcio es por mutuo consentimiento, el juez tiene la facultad de revisar los acuerdos presentados para asegurar que sean justos, equilibrados y que no perjudiquen los derechos de los cónyuges, especialmente en casos donde haya hijos menores.
- **Requisitos adicionales:** En caso de que haya hijos menores o incapaces, el acuerdo debe incluir disposiciones claras sobre la custodia, el régimen de visitas y la pensión alimenticia. De no existir hijos, el proceso es más rápido y menos formal.
- **Sentencia de divorcio:** Una vez que el juez haya revisado y aprobado el acuerdo, dictará una sentencia de divorcio que tendrá efectos legales inmediatos. En este momento, se disuelven todos los efectos jurídicos del matrimonio.

En resumen, el marco legal del **divorcio por mutuo consentimiento** en Panamá se regula principalmente por el **Código de la Familia** (Ley N° 3 del 17 de mayo de 1994), que permite a las parejas disolver su matrimonio de manera consensuada, siempre que cumplan con ciertos requisitos y se aseguren de que los derechos de todos los involucrados sean respetados.

(16. <https://miabogadoenpanama.com/divorcio-por-mutuo-acuerdo-enpanama/#:~:text=Para%20un%20divorcio%20por%20mutuo%20acuerdo%20en%20Panam%C3%A1%2C%20ambos%20deben,declaraci%C3%B3n%20de%20no%20tener%20hijos.>)

2.17 Intervinientes en El Divorcio por Mutuo Consentimiento.¹⁹

En el contexto del **divorcio por mutuo consentimiento** en Panamá, los **intervinientes** son las personas o entidades que participan directa o indirectamente en el proceso de disolución del matrimonio. Estos intervinientes tienen roles clave para asegurar que el proceso sea justo, equitativo y conforme a la ley. A continuación, se describen los principales intervinientes:

✓ Los Cónyuges (Partes Demandantes)

- **Descripción:** Son las dos personas involucradas en el matrimonio que desean disolver su vínculo legal de manera consensuada. En el divorcio por mutuo consentimiento, ambos cónyuges deben estar de acuerdo en la decisión de divorciarse y en los términos del acuerdo de disolución, que puede incluir la distribución de bienes, la custodia de los hijos, y otros aspectos.
- **Rol:** Los cónyuges presentan la solicitud de divorcio, en la que deben incluir los acuerdos alcanzados sobre las condiciones del divorcio. En su acuerdo deben resolver los temas relacionados con la manutención de los hijos (si los hay), la división de bienes, y cualquier otro aspecto relevante para la disolución del matrimonio.

✓ El Juez

- **Descripción:** Es la autoridad judicial encargada de supervisar y aprobar el proceso de divorcio por mutuo consentimiento. El juez asegura que los acuerdos alcanzados entre las partes sean legales, justos y que no perjudiquen a los cónyuges ni a los hijos menores.
- **Rol:**
 - Verificar que los acuerdos sean equilibrados y no violen los derechos de las partes involucradas, en especial si hay hijos menores.
 - Asegurarse de que los derechos de los cónyuges y los menores sean respetados.

- Dictar la sentencia de divorcio que disuelva formalmente el matrimonio y haga efectivos los acuerdos alcanzados por las partes.

✓ **Abogados de los Cónyuges**

- **Descripción:** Son los profesionales legales que representan a los cónyuges durante el proceso de divorcio. Aunque no es obligatorio contar con abogado en todos los casos de divorcio por mutuo consentimiento, es común que cada cónyuge tenga su propio abogado para asegurar que sus derechos sean protegidos.
- **Rol:**
 - Asesorar a los cónyuges sobre sus derechos y responsabilidades durante el proceso de divorcio.
 - Ayudar a redactar el acuerdo de divorcio, asegurándose de que sea legalmente válido y equitativo.
 - Presentar el acuerdo ante el juez y asistir en la tramitación del procedimiento legal.

✓ **Mediadores Familiares (Opcional)**

- **Descripción:** Los mediadores son profesionales entrenados para ayudar a las partes a llegar a acuerdos amigables y equitativos en situaciones de conflicto familiar, como el divorcio. Aunque no es obligatorio, la mediación es una herramienta útil, especialmente cuando existen desacuerdos entre los cónyuges sobre aspectos como la custodia de los hijos o la división de bienes.
- **Rol:**
 - Facilitar el diálogo entre los cónyuges y ayudarlos a resolver cualquier desacuerdo relacionado con el divorcio, promoviendo acuerdos voluntarios.
 - Fomentar soluciones negociadas que eviten la judicialización del proceso y disminuyan el conflicto entre las partes.

✓ **Psicólogos (Especialmente si hay hijos menores)**

- **Descripción:** Los psicólogos pueden ser necesarios si hay hijos menores involucrados o si alguna de las partes lo solicita. Su función principal es asistir a las partes en el manejo de los aspectos emocionales del divorcio y su impacto psicológico, especialmente en los niños.
- **Rol:**
 - Realizar evaluaciones psicológicas, especialmente en casos donde los hijos son menores de edad, para asegurar que su bienestar emocional y psicológico sea considerado durante el proceso de divorcio.
 - Ayudar a las partes a manejar las emociones vinculadas a la disolución del matrimonio y ofrecer acompañamiento psicológico si es necesario.

✓ **Ministerio Público (Fiscalía)**

- **Descripción:** Aunque en el divorcio por mutuo consentimiento el Ministerio Público no tiene un papel tan protagónico como en otros procedimientos judiciales, en ciertos casos puede intervenir para proteger los intereses de los menores involucrados, garantizando que sus derechos sean respetados.
- **Rol:**
 - Velar por los derechos de los menores y asegurar que el acuerdo de divorcio no perjudique su bienestar.
 - Intervenir en caso de que el juez lo considere necesario para proteger los derechos fundamentales de los hijos menores o de alguna de las partes.

✓ **Terceros (Como Testigos)**

- **Descripción:** En algunos casos, los testigos pueden ser llamados para confirmar la autenticidad de los acuerdos alcanzados entre las partes. Esto es menos frecuente en el divorcio por mutuo consentimiento, pero puede ser útil cuando existen dudas sobre la voluntad de alguna de las partes o sobre la naturaleza de los acuerdos.

- **Rol:** Testificar para verificar los términos acordados entre los cónyuges, especialmente si el juez tiene dudas sobre la equidad o el consentimiento genuino de las partes.

✓ **Instituciones de Apoyo Social (Opcional)**

- **Descripción:** En algunos casos, las instituciones sociales que brindan servicios de apoyo a familias, como servicios de orientación jurídica o psicológica, también pueden intervenir, especialmente cuando los cónyuges o los hijos requieren orientación adicional.
- **Rol:** Proveen apoyo adicional en términos de mediación, asesoramiento legal o emocional durante el proceso de divorcio.

Resumen de los Intervinientes:

1. **Cónyuges:** Inician el proceso de divorcio y presentan el acuerdo mutuo.
2. **Juez:** Supervisa y aprueba el acuerdo, dictando la sentencia de divorcio.
3. **Abogados:** Representan legalmente a las partes, asegurando que el proceso sea justo.
4. **Mediadores:** Facilitan la resolución de conflictos entre los cónyuges.
5. **Psicólogos:** Asisten en el aspecto emocional y psicológico, especialmente en casos con hijos menores.
6. **Ministerio Público:** Protege los derechos de los menores, en caso de ser necesario.
7. **Testigos:** Validan los acuerdos entre las partes.
8. **Instituciones de apoyo social:** Brindan asistencia en casos de necesidades emocionales o legales.

Cada uno de estos intervinientes desempeña un papel crucial para asegurar que el divorcio por mutuo consentimiento se realice de manera equitativa, eficiente y conforme a la ley.

(17. https://www.google.com/search?q=intervinientes+en+el+divorcio+por+mutuo+consentimiento+panama&sca_esv=ff0c03999835dfd&rlz=1C1ONGR_esPA1025PA1025&sxsrf=AHTn8zqmwWpXbypS9-oNi0LU7DRC5Z6hFA%3A1739396742971&ei=hhatZ)

2.18 Consecuencias de la eficacia del divorcio por mutuo consentimiento.

Las **consecuencias de la eficacia del divorcio por mutuo consentimiento** son los efectos jurídicos, sociales y personales que se derivan del hecho de que el divorcio se haya llevado a cabo de manera consensuada y haya sido aprobado por un juez. Este tipo de divorcio, al ser un proceso más ágil y menos conflictivo, tiene diversas repercusiones que afectan tanto a las partes involucradas como a sus relaciones personales, familiares y patrimoniales. A continuación, se describen las principales consecuencias de la eficacia del divorcio por mutuo consentimiento:

▪ Disolución Formal del Matrimonio

- **Efecto legal principal:** Una de las consecuencias más importantes es que, al ser aprobado el divorcio, el matrimonio queda legalmente disuelto. Esto significa que las partes ya no están sujetas a las obligaciones y derechos derivados del matrimonio, como la convivencia, los deberes conyugales o la presunción de solidaridad entre los cónyuges.
- **Capacidad para contraer nuevo matrimonio:** Ambas partes quedan en libertad para contraer un nuevo matrimonio si así lo desean, ya que el vínculo matrimonial anterior ha sido legalmente roto.

▪ Finalización de los Efectos Patrimoniales del Matrimonio

- **Distribución de bienes:** Uno de los efectos inmediatos del divorcio por mutuo consentimiento es la repartición de los bienes y propiedades adquiridos durante el matrimonio. Las partes deben llegar a un acuerdo sobre la división de bienes, y este acuerdo es aprobado por el juez. En caso de no haber un acuerdo, el juez puede intervenir y dictar una decisión en función de lo que considere más justo.
- **Liquidación de bienes:** Si se trata de bienes comunes, es necesario liquidarlos, es decir, hacer un inventario de los bienes y distribuirlos según lo pactado por ambas partes. Esto incluye propiedades, cuentas bancarias, vehículos, etc.
- **Impacto en la Custodia y Manutención de los Hijos (Si los Hay)**

- **Custodia y régimen de visitas:** Si existen hijos menores, el divorcio por mutuo consentimiento puede implicar la determinación de la custodia. Las partes deben ponerse de acuerdo sobre si uno de los cónyuges tendrá la custodia exclusiva, si será compartida o si se establecerá algún otro tipo de arreglo. El juez evaluará si estos acuerdos son en beneficio del bienestar de los menores.
- **Manutención de los hijos:** Los cónyuges deberán acordar la pensión alimenticia para los hijos, incluyendo detalles sobre la cantidad, forma de pago y duración. Este acuerdo también debe ser aprobado por el juez.
- **Visitas y derechos de los progenitores:** Se establecerán los derechos de visitas, convivencia y comunicación con los hijos por parte del cónyuge que no tenga la custodia.
- **Reducción de Conflictos Legales**
- **Proceso menos conflictivo:** Uno de los efectos positivos más importantes de la eficacia del divorcio por mutuo consentimiento es que se minimizan los conflictos legales. Al ser un proceso consensuado, las partes suelen evitar los largos litigios y disputas que caracterizan al divorcio contencioso. Esto permite que ambas partes mantengan, en muchos casos, una relación más amigable o, al menos, menos tensa, especialmente cuando hay hijos involucrados.
- **Menor carga emocional:** Al no ser necesario demostrar culpa y al evitar un proceso judicial largo y conflictivo, se reduce el impacto emocional que generalmente acompaña a los divorcios contenciosos.
- **Reducción de Costos Legales y Procedimentales**
- **Menor costo financiero:** El divorcio por mutuo consentimiento suele ser más económico que el divorcio litigioso, ya que el procedimiento es más rápido y no requiere la acumulación de pruebas o testigos, ni una prolongada intervención judicial. Los costos de abogados y otros gastos legales suelen ser menores.
- **Simplicidad en el trámite:** Al ser un proceso más simple y directo, las parejas pueden gestionar el divorcio de manera más eficiente y menos costosa.
- **Repercusiones Sociales y Personales**

- **Cambio en el estado civil:** La disolución del matrimonio cambia el estado civil de ambas partes, lo que puede tener efectos en su situación social y personal. Esto puede implicar la pérdida de beneficios legales, como el régimen patrimonial o los derechos sucesorios, dependiendo de la legislación vigente.
- **Efectos en la familia extendida:** El divorcio puede afectar las relaciones con la familia extendida, incluidos los suegros, familiares cercanos y amigos, aunque al ser un proceso menos conflictivo, puede mitigar tensiones o animosidades prolongadas.
- **Impacto psicológico:** Aunque el divorcio por mutuo consentimiento es generalmente menos traumático, todavía puede tener consecuencias emocionales, especialmente si las partes no logran superar la separación de manera adecuada. El impacto es aún más relevante cuando existen hijos menores de edad.

Efectos sobre las Obligaciones Paternas y Maternas

- **Mantenimiento de la responsabilidad parental:** A pesar de que el matrimonio ha terminado, ambos padres mantienen su responsabilidad hacia sus hijos. Los acuerdos de divorcio por mutuo consentimiento no eximen a los padres de su obligación de velar por el bienestar de los menores, lo que incluye el cuidado, la educación, y el apoyo emocional y económico.
- **Colaboración en la crianza:** El divorcio por mutuo consentimiento también puede implicar una mejor disposición para colaborar en la crianza compartida, ya que las decisiones suelen ser tomadas de común acuerdo, lo que permite una mayor cooperación entre los progenitores.
- **Posibilidad de Reconsideración y Modificación de Acuerdos**
- **Modificaciones a futuro:** Aunque los acuerdos de divorcio por mutuo consentimiento son vinculantes, las circunstancias pueden cambiar con el tiempo. Si surgen nuevas necesidades o cambios significativos (como cambios en las condiciones económicas o en la custodia de los hijos), las partes pueden solicitar la modificación de los términos del acuerdo, siempre bajo la supervisión del juez.

Reconocimiento Internacional

- **Validez en otros países:** En muchos casos, el divorcio por mutuo consentimiento tiene efectos internacionales, especialmente si los cónyuges residen en diferentes países o si tienen propiedades fuera de Panamá. Los acuerdos de divorcio, una vez formalizados y aprobados por el juez, pueden ser reconocidos en otras jurisdicciones, lo que facilita la ejecución de los acuerdos en otros lugares.

Resumen de Consecuencias:

1. **Disolución formal del matrimonio:** Fin de las obligaciones legales y derechos derivados del matrimonio.
2. **Distribución de bienes:** Acuerdo sobre la división de bienes y propiedades adquiridos durante el matrimonio.
3. **Custodia y manutención de los hijos:** Establecimiento de acuerdos sobre la custodia, visitas y pensión alimenticia.
4. **Reducción de conflictos legales:** Menos disputas judiciales y menor tensión emocional.
5. **Menor costo financiero y rapidez:** Procedimiento más económico y ágil.
6. **Repercusiones sociales:** Cambios en el estado civil y efectos en la familia extendida.
7. **Obligaciones paternas y maternas:** Continuación de la responsabilidad de crianza y apoyo de los hijos.
8. **Posibilidad de modificación de acuerdos:** Reajuste de términos si las circunstancias cambian.
9. **Reconocimiento internacional:** Validez de los acuerdos en otras jurisdicciones si es necesario.

En conclusión, las **consecuencias de la eficacia del divorcio por mutuo consentimiento** son mayormente positivas en términos de eficiencia, reducción de conflictos y costos, pero pueden implicar desafíos sociales y emocionales, especialmente cuando hay hijos menores involucrados. Sin embargo, este tipo de divorcio es una opción beneficiosa para aquellos que

desean disolver su matrimonio de manera amigable, sin necesidad de un proceso judicial largo o costoso.

2.19 Eficiencia y Eficacia en los Procesos de Divorcio por Mutuo Consentimiento.

Concepto de Eficiencia y Eficacia Jurídica

- **Eficiencia Jurídica:** Se refiere al uso adecuado y racional de los recursos disponibles en el sistema de justicia para resolver un proceso. En el contexto del divorcio por mutuo consentimiento, implica reducir los tiempos procesales, minimizar costos y evitar cargas innecesarias tanto para las partes como para el sistema judicial.
- **Eficacia Jurídica:** Está relacionada con el grado en que los resultados del proceso cumplen los objetivos planteados, como garantizar el respeto a los derechos de las partes, la protección de los menores involucrados y el cumplimiento de los acuerdos pactados.

Factores que influyen en la eficiencia del divorcio por mutuo consentimiento

- **Simplificación de procedimientos:** Los procesos consensuados suelen ser más ágiles al evitar el conflicto litigioso. La presentación conjunta de la solicitud y la ausencia de controversias reduce significativamente los plazos judiciales.
- **Costos accesibles:** El mutuo consentimiento implica menores costos económicos, ya que no requieren largos litigios ni una amplia intervención jurídica. Esto facilita el acceso a la justicia para las partes con recursos limitados.
- **Uso de la mediación y conciliación:** Estas herramientas permiten que las partes alcancen acuerdos satisfactorios fuera de los tribunales, promoviendo un proceso más eficiente y colaborativo.

2.20 Indicadores de Eficacia en el Divorcio por Mutuo Consentimiento

- **Cumplimiento de los acuerdos** : La eficacia se mide en parte por la capacidad de las partes de respetar los acuerdos alcanzados sobre la distribución de bienes, la custodia de los hijos y las pensiones alimenticias.
- **Reducción del conflicto post-divorcio** : Los procesos consensuados tienden a generar menores tensiones entre las partes, lo que contribuye a relaciones más armónicas en el futuro, especialmente cuando hay hijos de por medio.
- **Protección de derechos** : La garantía de que los derechos de todas las partes, incluidos los menores, sean respetados es un indicador clave de la eficacia jurídica y social del proceso.

❖ Desafíos para Garantizar la Eficiencia y la Eficacia

- **Burocracia judicial** : En algunos sistemas legales, incluso los procesos consensuados pueden enfrentar retrasos debido a la saturación de los tribunales o procedimientos innecesarios.
- **Desigualdad de acceso a servicios legales** : Aunque el divorcio por mutuo consentimiento es menos costoso, no todas las partes tienen igual acceso a asesoramiento legal o mediación, lo que puede afectar la calidad del proceso.
- **Falta de cumplimiento de acuerdos** : Aunque se logre un divorcio eficiente, la eficacia puede verse comprometida si una de las partes no cumple con lo pactado, generando nuevos conflictos.

❖ Propuestas para Mejorar la Eficiencia y Eficacia

- **Digitalización de procesos** : La implementación de plataformas electrónicas puede acelerar los trámites, reducir costos y facilitar el acceso a la justicia.
- **Fortalecimiento de la mediación** : Promover la mediación obligatoria antes del proceso judicial podría mejorar la calidad de los acuerdos alcanzados.

- **Capacitación de profesionales :** Es fundamental formar abogados, mediadores y jueces en prácticas que prioricen la solución consensuada de conflictos.

2.21 Enfoques Teóricos sobre Resolución de Conflictos Familiares

- **Teoría de la Resolución Pacífica de Conflictos:** Esta teoría propone la búsqueda de soluciones no confrontativas para resolver disputas. En el contexto del divorcio, el consentimiento mutuo permite a las partes enfocarse en intereses comunes, como el bienestar de los hijos o la preservación de relaciones futuras.
- **Teoría del Interés Común:** Plantea que la resolución de conflictos debe priorizar los intereses colectivos sobre los individuales. En un divorcio consensuado, las partes trabajan en acuerdos que benefician a ambos, garantizando equidad y sostenibilidad en las decisiones.
- **Teoría Sistémica:** Considera a la familia como un sistema donde cualquier cambio afecta a todos los miembros. El divorcio consensuado minimiza los efectos negativos en la estructura familiar, especialmente en los hijos, al evitar enfrentamientos prolongados.
- **Teoría de la Mediación Familiar:** Destaca la mediación como una herramienta clave para resolver conflictos familiares. Este enfoque facilita un diálogo respetuoso entre las partes, promoviendo acuerdos duraderos y mutuamente aceptables.

2.22 Comparación con el Divorcio Contencioso: Ventajas y Desventajas

El divorcio por mutuo consentimiento y el contencioso representan enfoques distintos para la disolución del matrimonio, cada uno con sus ventajas y limitaciones:

✓ Ventajas del Divorcio por Mutuo Consentimiento

- **Rapidez y eficiencia:** Reducir significativamente los tiempos procesales al evitar litigios prolongados.
- **Menor costo económico:** Al simplificar los trámites y evitar enfrentamientos legales prolongados, los costos son considerablemente más bajos.
- **Impacto emocional reducido:** Permite una separación más tranquila, preservando la posibilidad de una relación respetuosa entre las partes.
- **Facilita acuerdos personalizados:** Las partes pueden diseñar soluciones adaptadas a sus necesidades y circunstancias particulares.

✓ Desventajas del Divorcio por Mutuo Consentimiento

- **Dependencia de la cooperación mutua:** Requiere que ambas partes estén dispuestas a negociar de manera justa y equitativa.
- **Riesgo de desequilibrio de poder:** En situaciones donde una parte ejerce presión sobre la otra, los acuerdos pueden no ser justos.
- **Ausencia de mediación obligatoria:** En algunos casos, la falta de apoyo profesional puede llevar a acuerdos insuficientemente analizados o desequilibrados.

✓ Ventajas del Divorcio Contencioso

- **Protección en conflictos graves:** Es adecuada cuando existen disputas significativas sobre la custodia de los hijos, bienes o violencia familiar.
- **Decisiones imparciales:** La intervención judicial garantiza la protección de los derechos de ambas partes.

✓ **Desventajas del Divorcio Contencioso**

- **Proceso largo y costoso:** Los litigios prolongados aumentan los costos económicos y emocionales.
- **Escalamiento del conflicto:** Alienta una dinámica confrontativa que puede deteriorar las relaciones familiares.
- **Impacto negativo en los hijos:** La exposición a conflictos prolongados puede afectar su bienestar emocional y psicológico.

2.23 Importancia de la Autonomía de la Voluntad en la Resolución Pacífica

La autonomía de la voluntad es el principio que permite a las partes decidir libremente sobre su situación, sin interferencias externas. Este concepto es fundamental en el divorcio por mutuo consentimiento, ya que:

- **Fomenta acuerdos equitativos:** Ambas partes tienen la oportunidad de expresar sus intereses y alcanzar decisiones que satisfagan sus necesidades específicas.
- **Promueve la responsabilidad compartida:** Al participar activamente en la creación de acuerdos, las partes tienden a respetarlos más, reduciendo el riesgo de incumplimientos.
- **Minimiza el conflicto:** Al no depender de decisiones impuestas por un juez, las partes tienen mayor control sobre el resultado, lo que disminuye la percepción de pérdida o injusticia.
- **Fortalece la comunicación:** La negociación basada en la autonomía de la voluntad fomenta el diálogo constructivo y el respeto mutuo.

Sin embargo, para garantizar que este principio funcione de manera justa, es fundamental contar con mecanismos como:

- **Mediación profesional:** Ayuda a equilibrar las relaciones de poder y asegura que los acuerdos sean justos.

- **Información legal accesible:** Permite que ambas partes comprendan sus derechos y las implicaciones de las decisiones tomadas.

2.24 Perspectiva Comparativa e Internacional del Divorcio por Mutuo Consentimiento

- **Derecho Civil (Europa y América Latina)**

En países como **Francia**, **España** o **México**, el divorcio por mutuo consentimiento está profundamente arraigado en el derecho civil. Aquí, los cónyuges pueden solicitar la disolución del matrimonio mediante acuerdos previos sobre temas como custodia, bienes y pensión alimenticia.

- **Francia:** Desde 2017, el divorcio por consentimiento mutuo puede realizarse ante un notario, reduciendo la intervención judicial y agilizando el proceso.
- **México:** En varios estados, los trámites se simplifican mediante mecanismos administrativos, siempre que no existan hijos menores de edad o bienes en disputa.

- **Common Law (Reino Unido, Estados Unidos)**

En los países de tradición anglosajona, como el **Reino Unido** y **Estados Unidos**, el enfoque suele ser más flexible pero requiere un análisis judicial más profundo para garantizar que los acuerdos sean justos y no vulneren derechos.

- **Estados Unidos:** Cada estado regula de manera autónoma los divorcios consensuados. Algunos estados, como California, promueven procedimientos rápidos y económicos, siempre que ambas partes cumplan requisitos como plazos mínimos de residencia.
- **Reino Unido:** A partir de 2022, se introdujo el divorcio sin atribución de culpa (“divorcio sin culpa”), simplificando los requisitos legales y reduciendo la confrontación entre las partes.

- **Sistemas Mixtos y Religiosos (India, Marruecos)**

En países con sistemas jurídicos mixtos o influenciados por normas religiosas, como **India** o **Marruecos**, el divorcio por consentimiento mutuo está condicionado por factores culturales y religiosos.

- **India:** El divorcio consensuado es reconocido bajo las leyes de matrimonio civil, pero en comunidades regidas por normas religiosas (como la Sharia), las condiciones pueden ser más restrictivas.
- **Marruecos:** En el contexto islámico, el consentimiento mutuo debe respetar las normas de equidad impuestas por la religión, y los jueces tienen un papel activo en la validación de los acuerdos.

Comparación de Eficiencia y Resultados

La eficacia del divorcio por consentimiento mutuo varía considerablemente según los sistemas legales y los mecanismos administrativos disponibles.

Países con Procesos Simplificados

- **Francia y España:** La intervención de notarios o mediadores facilita el proceso, reduciendo los tiempos procesales a semanas o meses.
- **Estados Unidos (algunos estados):** Las plataformas digitales y formularios simplificados permiten resolver el proceso rápidamente cuando no hay disputas complejas.

Países con Procesos Judicializados

- **India y Marruecos:** Aunque el divorcio consensuado es posible, los procedimientos judiciales suelen ser más prolongados debido a la revisión exhaustiva de acuerdos por parte de los jueces.
- **Brasil:** A pesar de contar con procedimientos notariales, la alta carga burocrática puede dificultar la rapidez en algunos casos.

Factores que influyen en la eficacia internacional

- **Normatividad local:** La flexibilidad o rigidez de las leyes locales influye directamente en el tiempo y costo del divorcio consensuado.

- **Recursos Administrativos:** Países con sistemas judiciales digitalizados o con personal especializado tienden a procesar divorcios más eficientemente.
- **Cultura y Religión:** En sociedades tradicionales, los divorcios consensuados pueden enfrentar resistencias culturales o requerir procesos adicionales para ser validados por comunidades religiosas.

Desafíos y Retos Internacionales

- **Equidad en los Acuerdos:** En algunos países, la falta de supervisión judicial estricta puede derivar en acuerdos injustos, especialmente para mujeres o partes económicamente vulnerables.
- **Reconocimiento Internacional:** El divorcio por consentimiento mutuo puede no ser reconocido universalmente, lo que genera complicaciones legales en casos de matrimonios binacionales.
- **Protección de Menores:** Garantizar los derechos de los hijos en los acuerdos de custodia y pensión alimentaria sigue siendo un desafío global, especialmente en sistemas con poca intervención judicial.

Reflexión Final y Recomendaciones

La perspectiva comparativa del divorcio por consentimiento mutuo revela la importancia de adaptar las normativas y procedimientos al contexto local, respetando las particularidades culturales y sociales. Para mejorar su eficacia a nivel internacional, se sugiere:

- **Promover la mediación como requisito previo** en los procesos consensuados.
- **Implementar plataformas digitales** para agilizar los trámites.
- **Establecer marcos internacionales** que faciliten el reconocimiento de divorcios consensuados en matrimonios binacionales.

Este análisis comparativo demuestra que, aunque el divorcio por mutuo consentimiento es un modelo eficaz en muchos países, su implementación requiere un cuidado equilibrio entre flexibilidad administrativa y protección jurídica.

III Capítulo

Marco Metodológico

El **marco metodológico** de una tesis es una sección clave en la que el autor explica el enfoque, los métodos y las técnicas que empleará para abordar el tema de investigación. Esta sección describe el **proceso de investigación** que se seguirá para responder las preguntas de investigación, probar las hipótesis o alcanzar los objetivos planteados en el estudio. El marco metodológico es fundamental porque orienta la ejecución de la tesis y garantiza que la investigación se realice de manera rigurosa y válida.

Componentes del Marco Metodológico

Tipo de Investigación El primer paso en el marco metodológico es identificar el tipo de investigación que se llevará a cabo. Esto puede incluir:

- **Investigación descriptiva:** Busca detallar las características de un fenómeno o problema.
- **Investigación explicativa:** Intenta entender las causas de un fenómeno.
- **Investigación exploratoria:** Se utiliza cuando se aborda un tema poco estudiado y se pretende conocer más al respecto.
- **Investigación aplicada:** Se enfoca en la resolución práctica de un problema específico.
- **Investigación cuantitativa:** Basada en la recolección y análisis de datos numéricos.
- **Investigación cualitativa:** Basada en la interpretación de fenómenos a través de entrevistas, observaciones o análisis de contenido.
- **Diseño de la Investigación** El diseño de la investigación es la estructura que guiará todo el proceso de recolección de datos. Existen diferentes tipos de diseño según el objetivo de la investigación:

Diseño experimental: Se manipulan variables para observar efectos en un control específico.

Diseño no experimental: Se estudian fenómenos sin intervención del investigador.

Diseño correlacional: Estudia la relación entre dos o más variables sin establecer causa-efecto.

Población y Muestra:

Población: Se refiere al conjunto de elementos que son el objeto de estudio. Por ejemplo, en una investigación sobre el divorcio por mutuo consentimiento, la población podría estar formada por todas las parejas que se han divorciado bajo este régimen en un determinado período.

Muestra: Es un subconjunto representativo de la población, seleccionada de manera que permita generalizar los resultados. La muestra puede ser seleccionada aleatoriamente o de manera intencional, dependiendo del tipo de investigación.

Técnicas de Recolección de Datos En el marco metodológico también se especifican las **herramientas** que se utilizarán para obtener la información necesaria. Algunas de las técnicas más comunes son:

Encuestas: Cuestionarios estructurados que permiten recopilar información de un gran número de personas.

Entrevistas: Diálogos directos con los participantes para obtener información más detallada.

Observación: El investigador observa el comportamiento o las condiciones en el contexto natural de los sujetos.

Revisión documental: Análisis de documentos escritos (como leyes, artículos científicos, informes) que ya contienen información relevante.

Grupos focales: Discusiones guiadas entre un pequeño grupo de personas para explorar sus opiniones y experiencias.

Instrumentos de Recolección de Datos

Los instrumentos son las herramientas específicas que se usan en cada técnica para recolectar datos. Son, por ejemplo:

1. **Cuestionarios** para encuestas.
2. **Guía de preguntas** para entrevistas.
3. **Hojas de observación** para la técnica de observación.
4. **Formatos de análisis documental**.

Procedimiento El procedimiento describe el **paso a paso** que se seguirá para llevar a cabo la investigación. Incluye cómo se seleccionarán los participantes o muestras, cómo se aplicarán las técnicas de recolección de datos, qué plazos se manejarán, y cómo se organizará y analizará la información obtenida.

Análisis de Datos Dependiendo de la naturaleza de los datos recolectados (cuantitativos o cualitativos), el análisis de datos puede involucrar:

1. **Análisis cuantitativo:** Se utilizan métodos estadísticos para procesar datos numéricos, como promedios, porcentajes, regresiones, pruebas de hipótesis, entre otros.
2. **Análisis cualitativo:** Se realiza mediante la interpretación y categorización de respuestas, entrevistas o observaciones, buscando patrones o temas recurrentes.
3. **Prueba Documental:** Encuestas realizadas a personal competente.

Cronograma de Investigación Un cronograma detallado que indique las etapas de la investigación y el tiempo estimado para completar cada una de ellas. Esto ayuda a organizar el tiempo de manera eficiente y a garantizar que el proyecto se realice dentro del período establecido.

Propósito del Marco Metodológico. El propósito del marco metodológico es asegurar que la investigación se realice de forma organizada, sistemática y replicable. Además, proporciona una justificación clara sobre por qué se eligen ciertos métodos y técnicas,

permitiendo que otros investigadores comprendan cómo se llegó a los resultados y puedan evaluar la validez y fiabilidad del estudio.

Estructura

- **Tipo de Investigación:** Investigación descriptiva, cualitativa y no experimental.
- **Diseño de la Investigación:** Estudio de caso con análisis documental y entrevistas semiestructuradas.
- **Población y Muestra:** Parejas que han solicitado divorcio por mutuo consentimiento en los últimos 5 años en Panamá.
- **Técnicas de Recolección de Datos:** Entrevistas semiestructuradas, revisión de sentencias de divorcio.
- **Instrumentos:** Guía de entrevista, formulario para análisis de sentencias.
- **Procedimiento:** Recolección de datos mediante entrevistas a los demandantes y revisión de casos de divorcio en tribunales.
- **Análisis de Datos:** Análisis cualitativo con codificación y categorización de las entrevistas, análisis estadístico descriptivo de las sentencias.

Instrumentos para la recolección de datos:

- Internet, Biblioteca de la UP, consultas en el SIBIU.
- Computadora
- Encuestas
- Entrevistas
- Consultas en páginas web

Cronograma de actividades:

Inicio de la investigación: 1 de enero de 2023

Entrevistas y encuestas finales: 15 de noviembre de 2024.

Culminación de la tesis: 15 de febrero de 2025

Presupuestos de Gastos

Los recursos que utilizaremos son propios y calculamos un costo de B/. 1000.00 balboas para la impresión y copias del material, investigación, viáticos, entrevistas, consultas a profesionales, etc. Se utilizaron B/. 647.00 dólares.

Fuentes y sujetos de información.

En una investigación sobre el **divorcio por mutuo consentimiento**, las **fuentes materiales** y **fuentes personales** se refieren a los tipos de información que se pueden consultar y obtener para la elaboración de la tesis o estudio. A continuación te explico cada tipo y doy ejemplos aplicados a este tema en particular.

3.1 Fuentes Materiales

Las **fuentes materiales** son documentos, textos, leyes, sentencias y otros materiales que contienen información escrita o registrada que sirve como base para la investigación.

Legislación vigente:

- **Código Civil de Panamá:** Artículos que regulan el divorcio en Panamá, incluyendo los que se refieren al divorcio por mutuo consentimiento.
- **Ley No. 68 de 1996:** Ley que regula el procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento en Panamá y otras disposiciones relacionadas con el derecho de familia.

Sentencias Judiciales: Sentencias del Tribunal Superior de Familia y del Corte Suprema de Panamá sobre casos de divorcio por mutuo consentimiento, que permiten

analizar cómo los tribunales interpretan y aplican la ley en la práctica.**Doctrina Jurídica:** Libros, artículos y estudios especializados de autores como Guillermo Cabanellas, Rodolfo Figueroa, entre otros, que abordan el tema del divorcio y el derecho de familia en Panamá.

Informes y estudios de organismos gubernamentales o internacionales:

Informes del Ministerio de la Presidencia de Panamá o de la Corte Suprema sobre estadísticas y procedimientos de divorcio. Estudio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el acceso a la justicia en el derecho familiar.

Revistas y artículos académicos: Publicaciones especializadas en derecho de familia, como la **Revista de Derecho de la Universidad de Panamá** o la **Revista Panameña de Derecho**, que frecuentemente abordan temas sobre el divorcio y el derecho familiar.

Reglamentos y procedimientos judiciales:

Normas de procedimiento que regulan el divorcio por mutuo consentimiento en el ámbito judicial, y cómo deben ser presentados y aprobados los acuerdos entre las partes.

Estadísticas y datos demográficos:

Datos de organismos como la **Contraloría General de Panamá** o el **Instituto Nacional de Estadística** que proporcionan estadísticas sobre las tasas de divorcio, incluyendo los casos de divorcio por mutuo consentimiento.

3.2 **Fuentes Personales**

Las **fuentes personales** se refieren a individuos o expertos cuya experiencia o conocimiento puede proporcionar información relevante para la investigación. Estas fuentes pueden ser entrevistadas o consultadas directamente.

✓ **Abogados especializados en derecho de familia:**

Profesionales con experiencia en procesos de divorcio por mutuo consentimiento. Ellos pueden aportar información sobre cómo se llevan a cabo estos procedimientos, las dificultades comunes y los aspectos legales prácticos más relevantes.

✓ **Jueces y Magistrados:**

Jueces que trabajan en tribunales de familia en Panamá. Ellos tienen conocimiento directo sobre cómo se resuelven los casos de divorcio por mutuo consentimiento y las decisiones judiciales más comunes en este tipo de casos.

✓ **Psicólogos familiares:**

Profesionales que trabajan con parejas divorciadas y sus hijos. Pueden aportar información sobre las implicaciones emocionales y psicológicas de un divorcio por mutuo consentimiento, tanto para los cónyuges como para los niños.

✓ **Funcionarios del Ministerio de la Presidencia de Panamá:**

Funcionarios encargados de las políticas públicas sobre derecho familiar, quienes pueden proporcionar información sobre las reformas recientes y las políticas relacionadas con el divorcio en Panamá.

✓ **Sociólogos y académicos en derecho de familia:**

Profesores o investigadores especializados en derecho de familia que han estudiado las dinámicas sociales y legales del divorcio por mutuo consentimiento en Panamá. Pueden proporcionar teorías y análisis sobre las causas y efectos sociales de este tipo de divorcio.

✓ **Personas que han pasado por un proceso de divorcio por mutuo consentimiento:**

Individuos que hayan vivido la experiencia de un divorcio por mutuo consentimiento. Sus testimonios pueden proporcionar información valiosa sobre la percepción del proceso, los beneficios y las dificultades que enfrentaron durante y después del divorcio.

✓ **Mediadores familiares:**

Expertos en la resolución de conflictos matrimoniales y familiares. Pueden ofrecer insights (idea o descubrimiento innovadora) sobre cómo el proceso de mediación facilita el divorcio por mutuo consentimiento y cómo se gestionan las emociones y negociaciones entre las partes.

✓ **Funcionarios de la Corte Suprema o del Tribunal de Familia de Panamá:**

Personas encargadas de supervisar los procedimientos de divorcio, quienes pueden dar detalles sobre los aspectos legales y procedimentales del divorcio por mutuo consentimiento en el sistema judicial panameño.

✓ **Abogados de los colegios profesionales de Panamá:**

Miembros del Colegio de Abogados de Panamá o asociaciones similares que tengan experiencia en el derecho familiar y puedan proporcionar entrevistas o información relevante sobre la legislación y los procedimientos del divorcio por mutuo consentimiento.

✓ **Organizaciones de apoyo a mujeres y familias:**

Instituciones no gubernamentales que brindan apoyo legal, psicológico y social a las personas que atraviesan un divorcio. Estas organizaciones pueden ofrecer datos sobre la implementación de procesos de divorcio por mutuo consentimiento y su impacto en la vida de los afectados.

Resumen

- **Fuentes materiales:** Incluyen libros, legislación, sentencias judiciales, informes de instituciones gubernamentales, artículos académicos, y estadísticas oficiales, que proporcionan un marco teórico y legal para comprender el divorcio por mutuo consentimiento.
- **Fuentes personales:** Comprenden a expertos y profesionales en el área, como abogados, jueces, psicólogos, sociólogos y otros involucrados en el proceso del divorcio, que pueden ofrecer una perspectiva práctica y experta sobre cómo se lleva a cabo y sus efectos en la sociedad.

Ambas fuentes son esenciales para obtener una visión completa y precisa sobre el divorcio por mutuo consentimiento en Panamá.

3.3 ENCUESTAS APLICADAS

Modelo de la encuesta

DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

Estimado participante

Agradecemos tu colaboración en esta encuesta. Por favor, responde a las siguientes preguntas de manera honesta y objetiva.

Sexo: F - M

Fecha: _____

Profesión: _____



1. Donde trabaja usted y a qué se dedica?

2. Tiene experiencia en temas de familia? Si su respuesta es Sí, explique.

3. Tiene experiencia en temas de familia?

Poca ☐
Mediana ☐
Mucha ☐

4. Qué opinas sobre el Divorcio por Mutuo Consentimiento? y escribe por qué.

- Excelente
- Buena
- Regular
- Malo

5- ¿Cómo crees que deben resolver los conflictos las parejas ante un divorcio?

6. ¿Qué tan familiarizado estás con el concepto de divorcio por mutuo consentimiento?

- Muy familiar
- Algo familiar
- Poco
- Ninguno

7. ¿Crees que el divorcio por mutuo consentimiento es una solución adecuada para parejas que desean separarse?

- Siempre ☐
- A menudo ☐
- A veces ☐
- Raramente ☐

8. ¿Consideras que este tipo de divorcio agiliza el proceso de separación?

- Siempre ☐
- A menudo ☐
- A veces ☐
- Raramente ☐

9. ¿Qué tan importante crees que es contar con asesoría legal en un divorcio por mutuo consentimiento?

- Siempre ☐
- A menudo ☐
- A veces ☐
- Raramente ☐

10. ¿Piensas que el divorcio por mutuo consentimiento beneficia a ambas partes de manera equitativa?

- Siempre ☐
- A menudo ☐
- A veces ☐
- Raramente ☐

II. ¿Qué tan relevante es para ti que el proceso sea rápido en casos de divorcio por consentimiento mutuo?

12. ¿Crees que este tipo de divorcio ayuda a minimizar los conflictos entre las partes involucradas?

- Siempre ☐
- A menudo ☐
- A veces ☐
- Raramente ☐

13. ¿Qué opinas sobre el impacto del divorcio por consentimiento mutuo en los hijos de la pareja?

14. ¿Consideras que las leyes de Panamá favorecen o dificultan el divorcio por consentimiento mutuo? Explique.

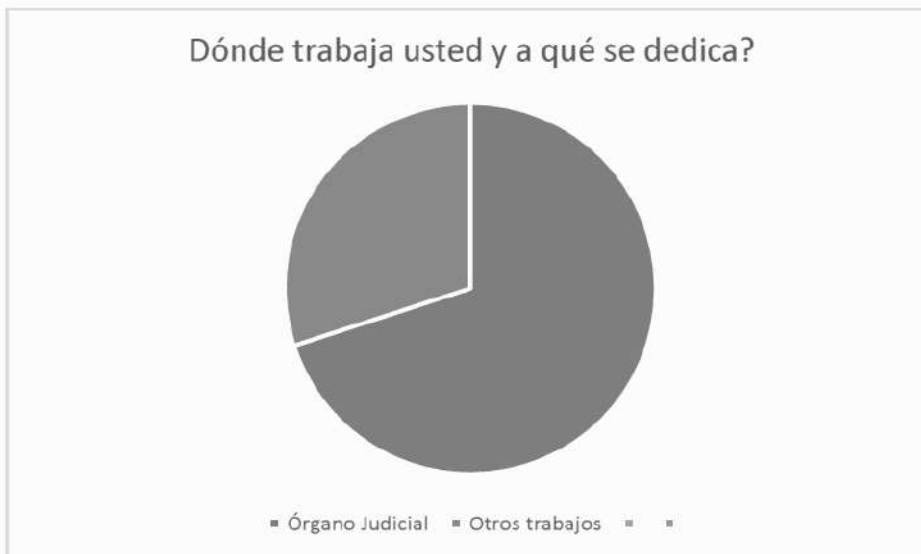
15. ¿Qué aspectos crees que podrían mejorarse en el proceso de divorcio por mutuo consentimiento?

Resultados de las encuestas

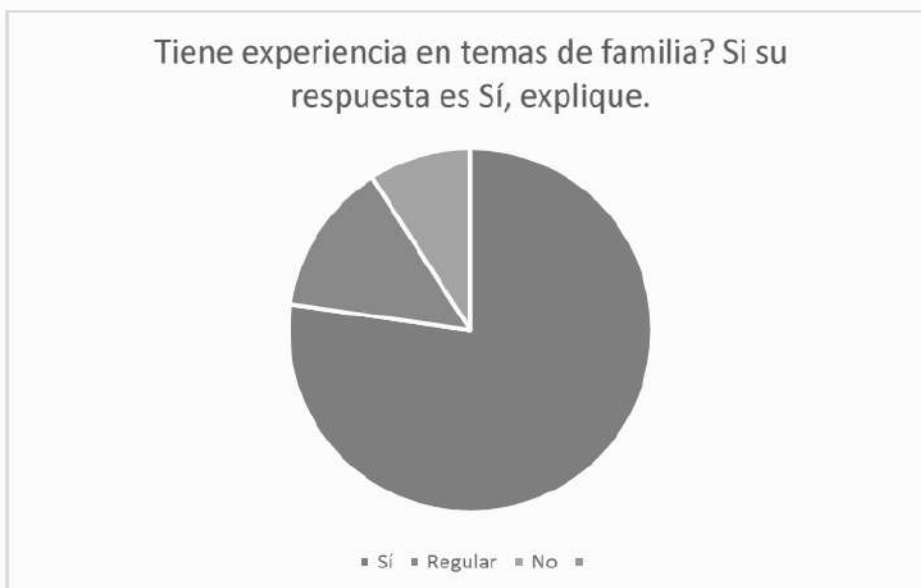
Cómo consideraría usted la eficacia del Divorcio por Mutuo consentimiento:

La mayoría de las respuestas coinciden con que, en la mayoría de los casos, el Divorcio por Mutuo Consentimiento da mejores resultados que las otras causales.

1. Donde trabaja usted y a qué se dedica?



2. ¿Tiene experiencia en temas de familia? Si su respuesta es Sí, explique.

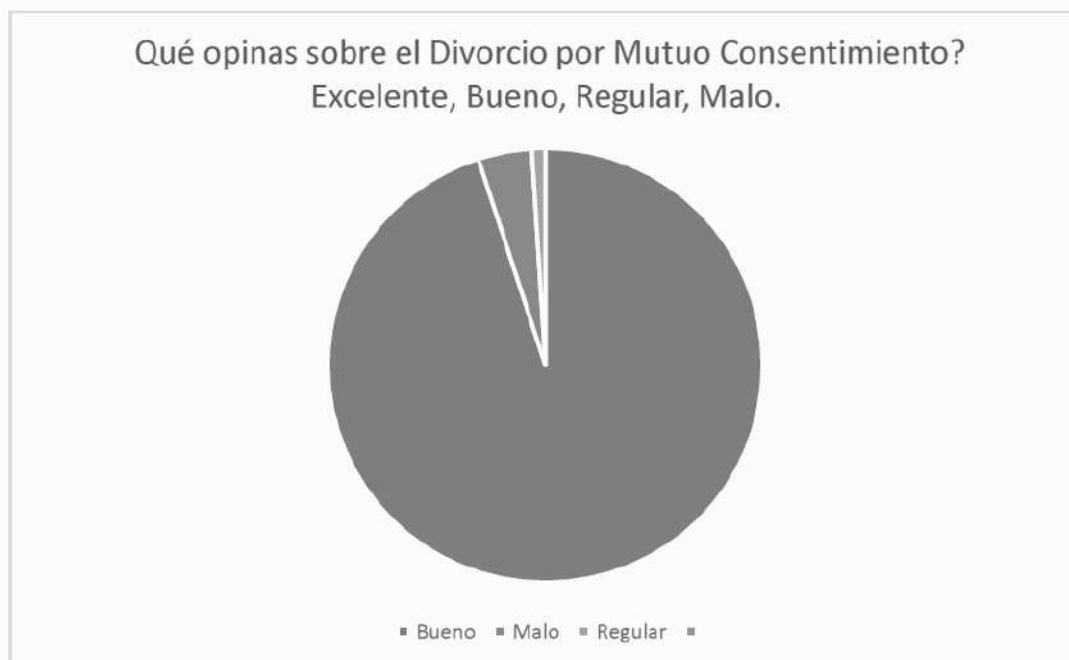


3. **¿Tiene experiencia en temas de familia? Poca, Mediana, Mucha.**

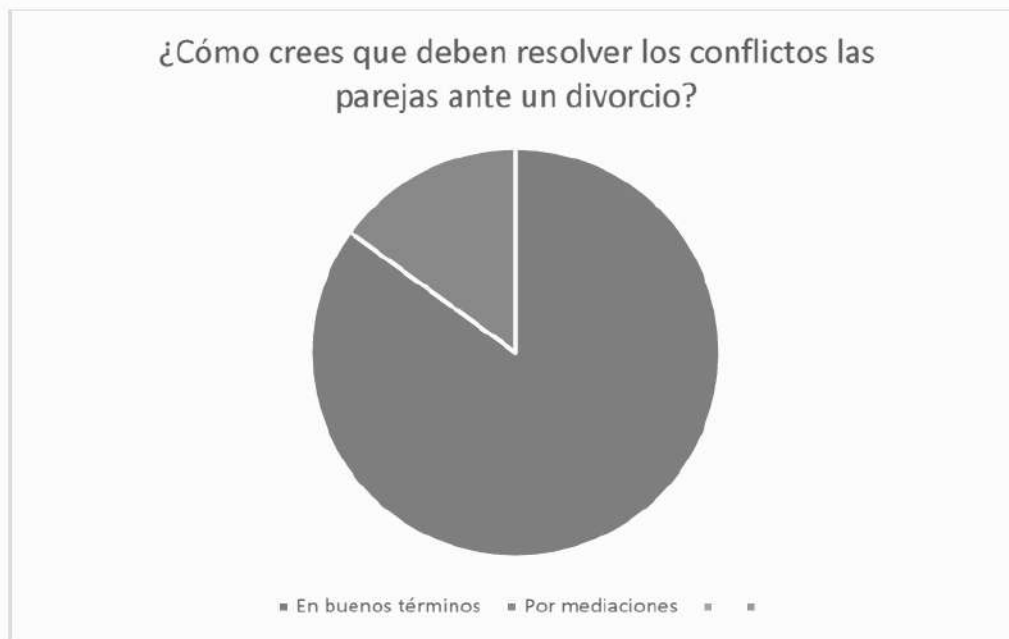


4. **¿Qué opinas sobre el Divorcio por Mutuo Consentimiento?**

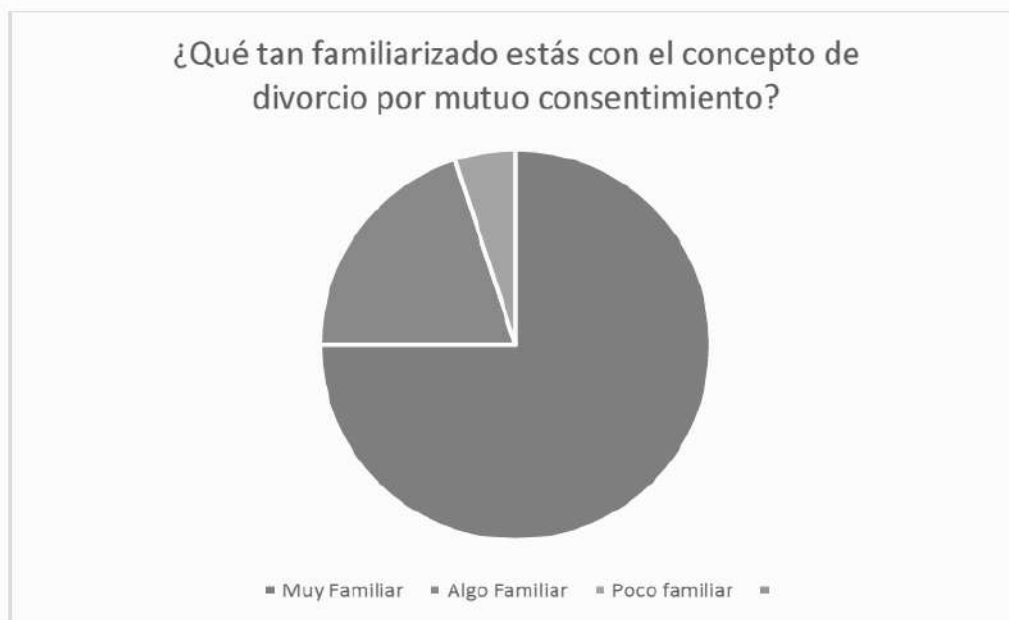
Excelente, Bueno, Regular, Malo.



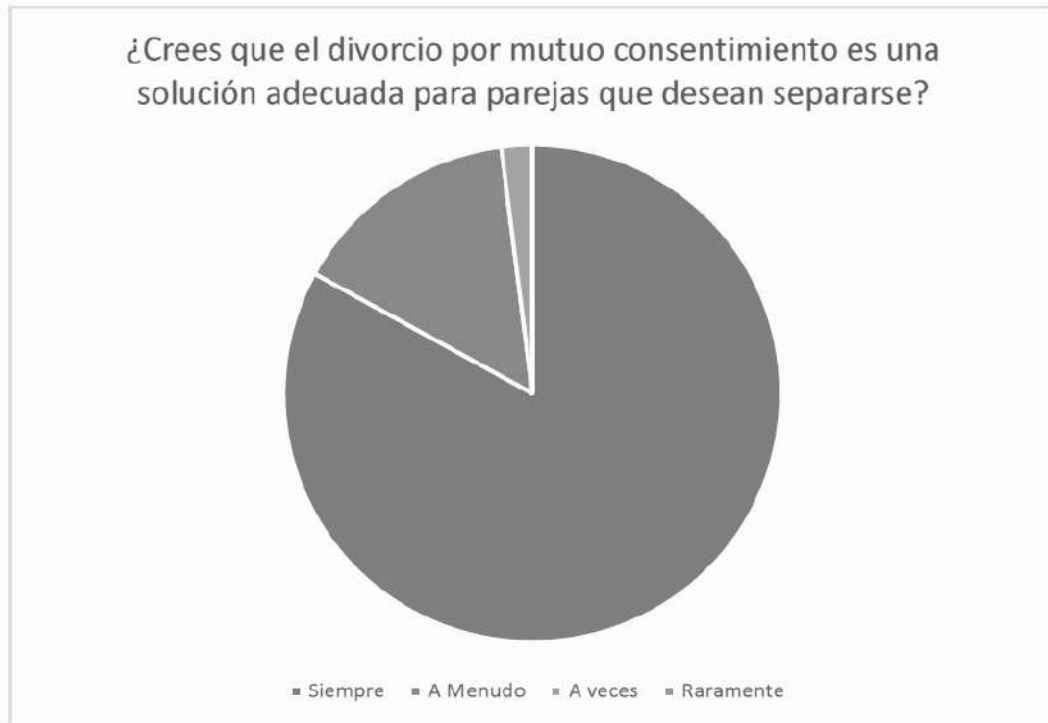
5. **¿Cómo crees que deben resolver los conflictos las parejas ante un divorcio?**



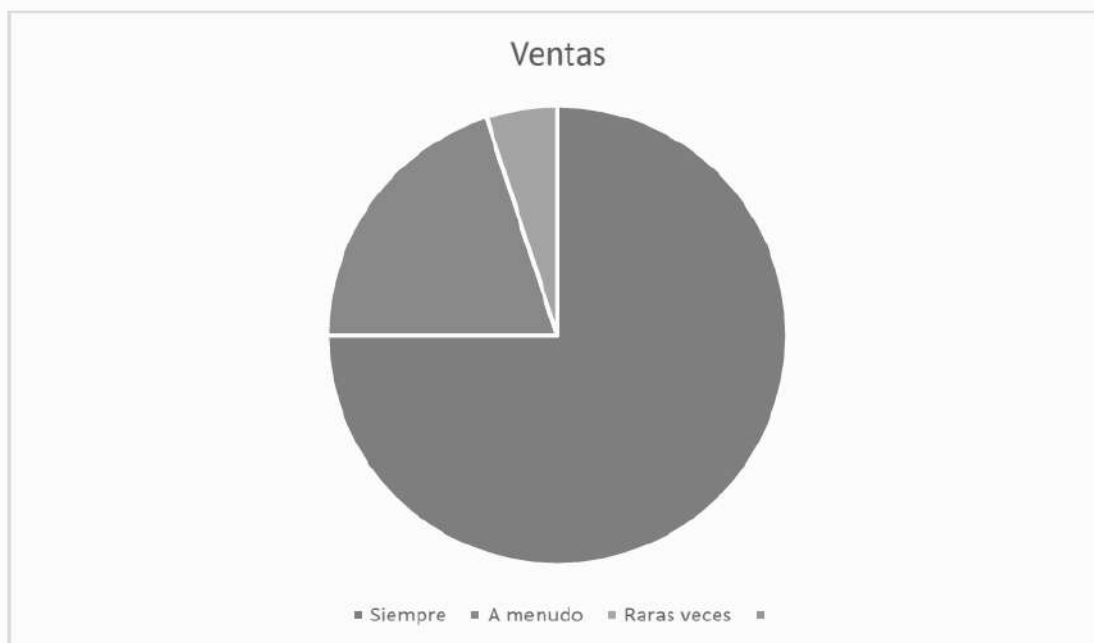
6. **¿Qué tan familiarizado estás con el concepto de divorcio por mutuo consentimiento?**



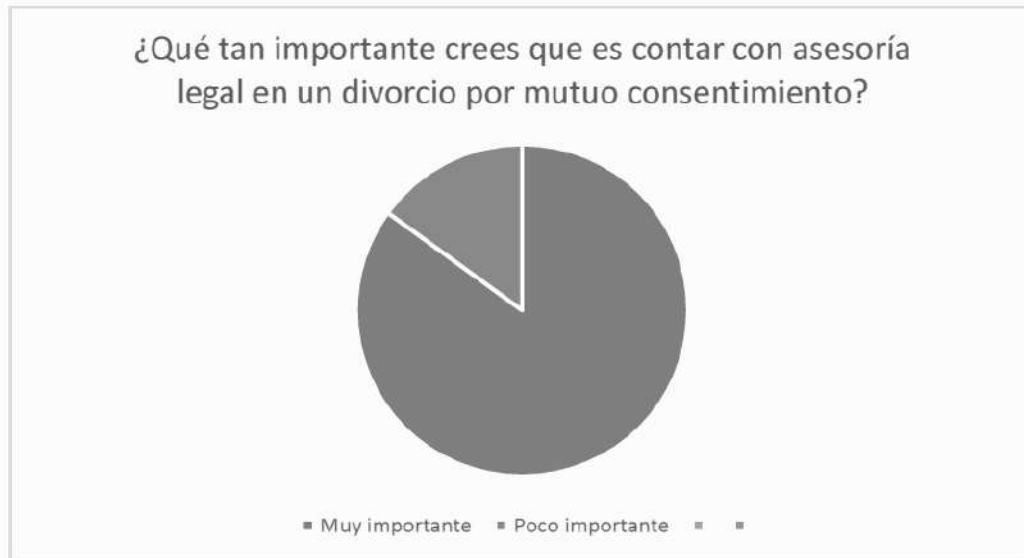
7. **¿Crees que el divorcio por mutuo consentimiento es una solución adecuada para parejas que desean separarse?**



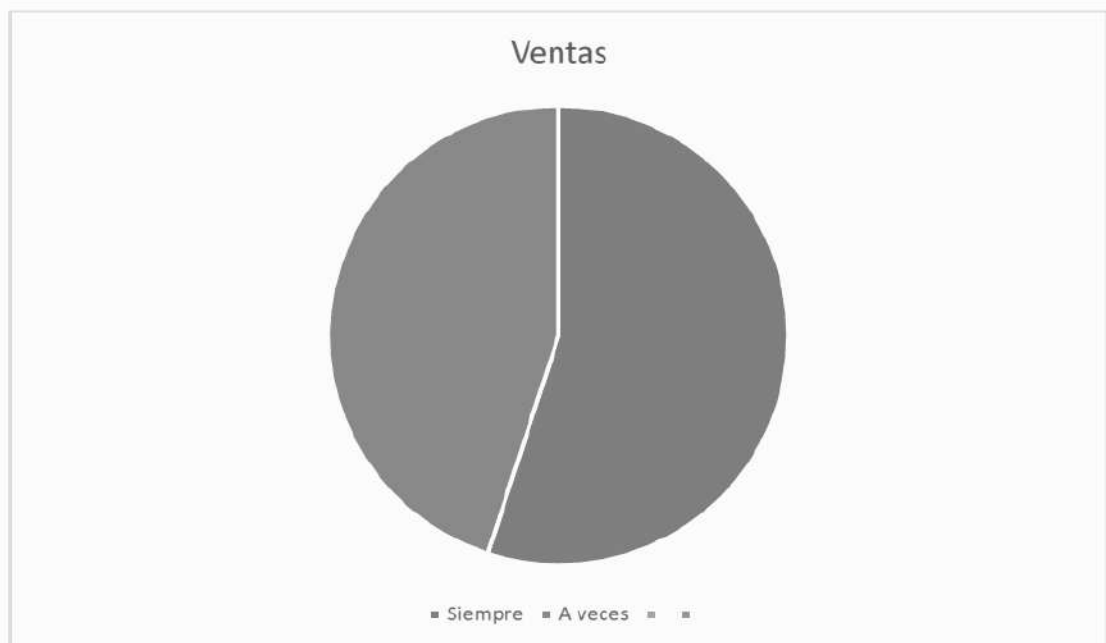
8. **¿Consideras que este tipo de divorcio agiliza el proceso de separación?**



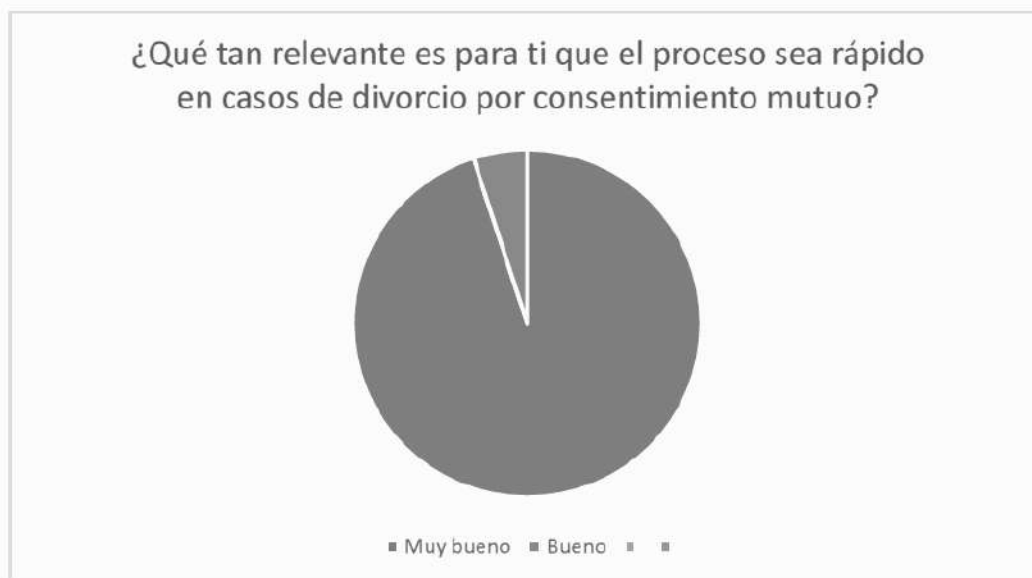
9. ¿Qué tan importante crees que es contar con asesoría legal en un divorcio por mutuo consentimiento?



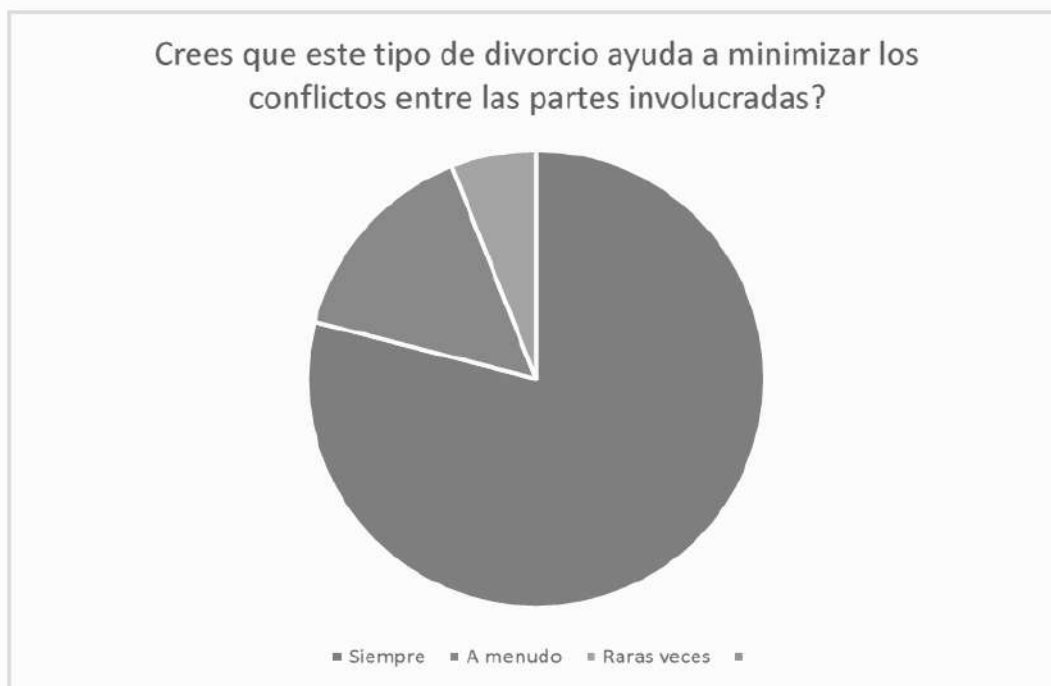
10. ¿Piensas que el divorcio por mutuo consentimiento beneficia a ambas partes de manera equitativa?



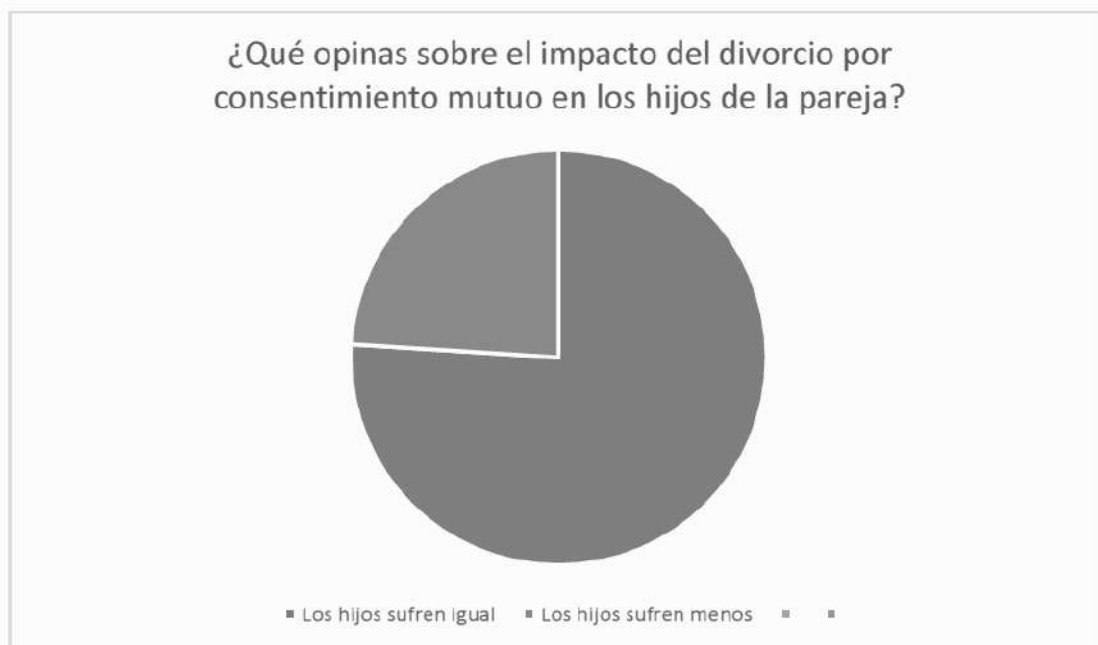
11. ¿Qué tan relevante es para ti que el proceso sea rápido en casos de divorcio por consentimiento mutuo?



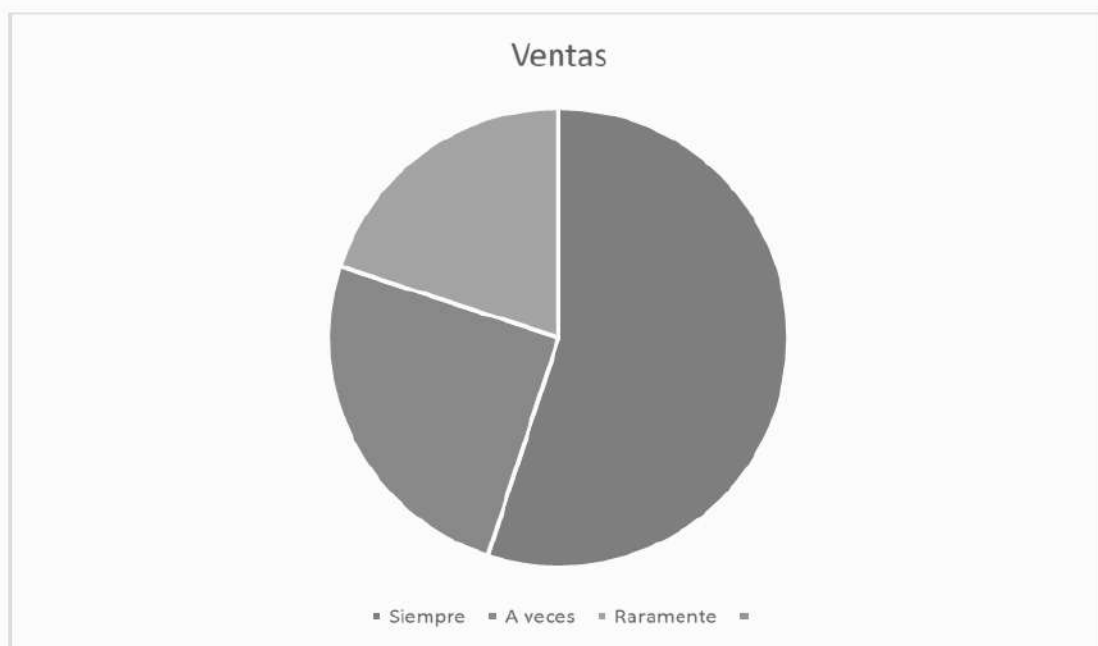
12. Crees que este tipo de divorcio ayuda a minimizar los conflictos entre las partes involucradas?



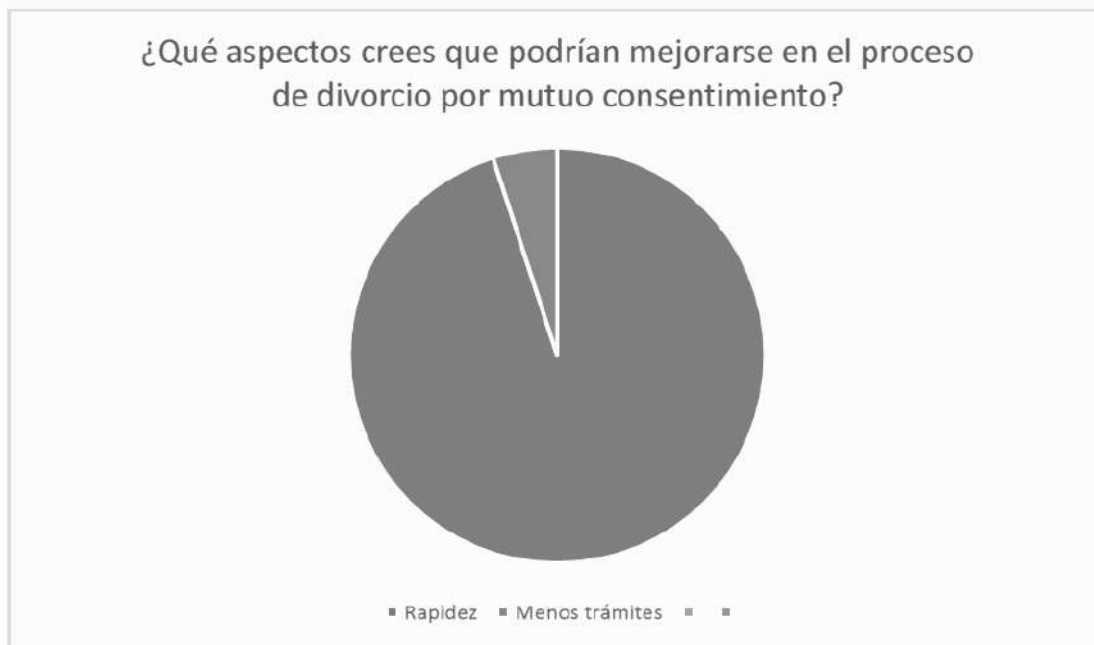
13. ¿Qué opinas sobre el impacto del divorcio por consentimiento mutuo en los hijos de la pareja?



14. ¿Consideras que las leyes de Panamá favorecen o dificultan el divorcio por consentimiento mutuo?



15. ¿Qué aspectos crees que podrían mejorarse en el proceso de divorcio por mutuo consentimiento?



Resumen de la encuesta:



Aplicabilidad de la encuesta:

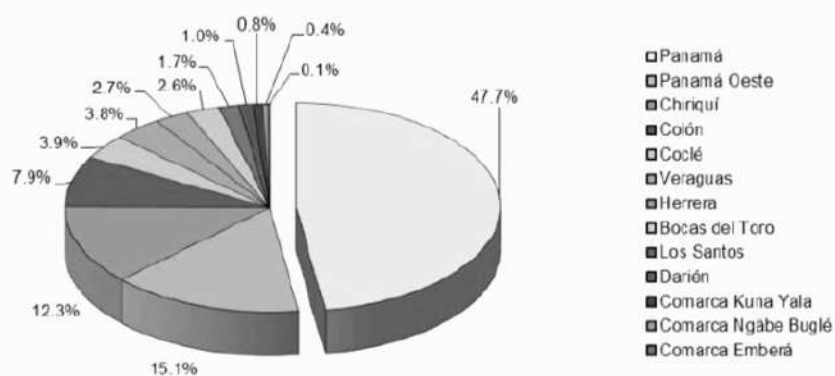
- ✓ Juzgado de Familia
- ✓ Profesionales que nos atendieron en su despacho para ofrecernos sus conocimientos y su experiencia en divorcios de mutuo consentimiento.

3.6 Otros Datos Estadísticos Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo:

Nupcialidad:

En el 2019, contrajeron matrimonio 10,858 parejas en la República, lo que representó una disminución de 2.3%, respecto al 2018. La distribución porcentual de los mismos, a nivel provincial, fue de 47.7% para la provincia de Panamá, un 15.1% Panamá Oeste y el 12.3% se situó en la provincia de Chiriquí, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MATRIMONIOS
EN LA REPÚBLICA: AÑO 2019**

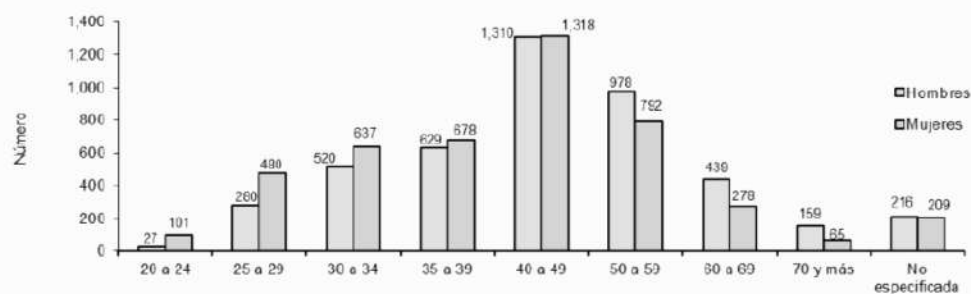


Divorcialidad:

Las cifras de las disoluciones en Panamá para el 2019, se situaron en 4,558 casos, igual que el 2018. En cambio, la tasa mostró disminución de 1.4% por cada 10,000 habitantes.

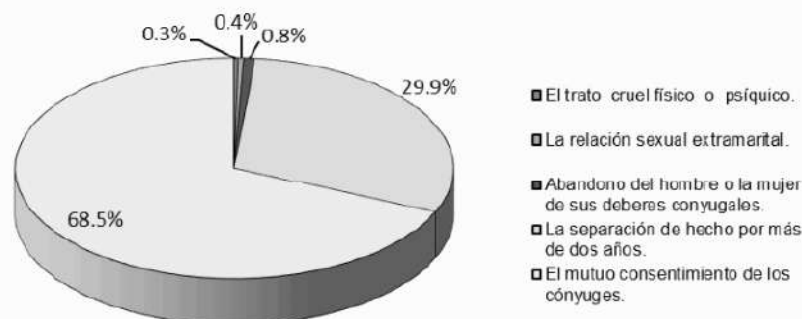
Al observar los divorcios por edad (gráfica 4), de acuerdo con el número de mayor ocurrencia, ambos sexos presentaron similitud en: el grupo de 40 a 49 años, 28.7% en hombres y 28.9% las mujeres; de 50 a 59 años le sigue en importancia, con 21.5% en los hombres y 17.4% para las mujeres; por último, de 35 a 39 con 13.8% en los hombres y 14.9% para las mujeres. Asimismo, los menores de 35 años de edad constituyeron 18.1% en el caso de los hombres y 26.7% en las mujeres.

Gráfica 4. DIVORCIOS, SEGÚN EDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER: AÑO 2019



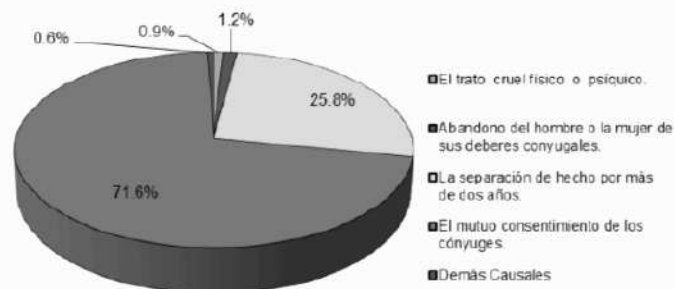
Es importante destacar, que las cifras de divorcio, de acuerdo con la duración del matrimonio, indicaron que el 24.6% se dio entre los 5 a 9 años de casados, 20.0% entre 25 y más de unión marital, y 18.0% entre menos de 5 años de haber contraído matrimonio.

Gráfica 5. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DIVORCIOS, SEGÚN CAUSAL: AÑO 2019



Otro aspecto importante de las estadísticas de divorcio son sus causales (Gráfica 5), las cuales reflejaron que *"El mutuo consentimiento de los cónyuges"* sigue representando más de la mitad de las separaciones legales del país, (71.6%); seguida de *"La separación de hecho por más de dos años"* (25.8%) y *"El abandono absoluto por parte del marido de sus deberes de esposo o de padre y de la mujer de sus deberes de esposa o madre"*, (1.2%). Estas tres causales representaron el 98.6% de las rupturas conyugales.

Gráfica 5. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DIVORCIOS,
SEGÚN CAUSAL: AÑO 2017



IV Capítulo
Propuesta de Intervención

Propuesta de intervención para la tesis sobre *La Eficacia del Divorcio por Mutuo Consentimiento*:

Título de la Propuesta de Intervención:

Fortalecimiento del proceso de divorcio por mutuo consentimiento en Panamá mediante la implementación de servicios de mediación familiar y educación legal preventiva.

Contexto y Justificación:

El divorcio por mutuo consentimiento se presenta como una alternativa más rápida y menos conflictiva para la disolución del matrimonio en comparación con el divorcio contencioso. Sin embargo, en Panamá, a pesar de los avances en la legislación que permiten este proceso, muchos matrimonios aún atraviesan dificultades en la resolución de conflictos que surgen en el proceso de divorcio. Existen brechas en el conocimiento y el acceso a los mecanismos legales, lo que puede generar que algunas parejas opten por un divorcio contencioso o lleguen a acuerdos desventajosos.

La intervención propuesta tiene como objetivo mejorar la eficacia del divorcio por mutuo consentimiento, promoviendo un acceso más equitativo y amigable a los procesos judiciales, y reduciendo los riesgos de conflictos post-divorcio. Para lograrlo, se propone implementar un sistema de mediación familiar y un programa de educación legal preventiva que oriente a las partes sobre sus derechos y opciones.

4.1 Objetivos de la intervención:

Promover la mediación familiar como herramienta de resolución de conflictos: Ofrecer mediación como un paso obligatorio antes de la formalización del divorcio por mutuo consentimiento, con la participación de profesionales capacitados, para asegurar que ambas partes lleguen a acuerdos justos y equitativos.

Fortalecer la educación legal preventiva: Desarrollar programas de capacitación y asesoramiento legal para las parejas que están considerando el divorcio, a fin de

proporcionarles información clara sobre sus derechos y el procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento.

Facilitar el acceso a los procedimientos judiciales: Simplificar los trámites judiciales relacionados con el divorcio por mutuo consentimiento mediante el uso de plataformas digitales, facilitando el acceso a los formularios, la presentación de documentación y el seguimiento del proceso.

4.2 Metodología de intervención:

Implementación de centros de mediación familiar en las regiones judiciales de Panamá:

- Crear centros de mediación familiar en las sedes de los tribunales de familia. Estos centros serán gestionados por mediadores profesionales (psicólogos, abogados y trabajadores sociales) que ayudarán a las parejas a resolver sus desacuerdos de manera amistosa.
- La mediación será gratuita o de bajo costo, y su utilización será obligatoria para las parejas que opten por un divorcio por mutuo consentimiento, con la posibilidad de que el juez suspenda temporalmente el trámite si considera que no se ha agotado este recurso.

Desarrollo de un programa de educación legal preventiva:

- Diseñar y ejecutar charlas, talleres y material audiovisual dirigido a las parejas que buscan información sobre el divorcio. Este programa se ofrecería en asociaciones de abogados, universidades, y a través de plataformas digitales.
- Incluir información sobre la importancia de los acuerdos sobre la custodia de los hijos, la pensión alimenticia y la división de bienes, asegurando que las partes comprendan las implicaciones jurídicas de sus decisiones.

4.3 Optimización de los procedimientos judiciales mediante herramientas digitales:

- Desarrollar un portal web y una aplicación móvil donde las parejas puedan acceder a toda la información y documentación necesaria para iniciar un divorcio por mutuo consentimiento.
- Facilitar la firma digital de los acuerdos, el envío de los formularios requeridos y el seguimiento en línea del estado del trámite judicial, agilizando los tiempos de espera y reduciendo los costos asociados al proceso.

4.4 Beneficios esperados:

- **Reducción de la conflictividad:** Al proporcionar herramientas de mediación y un entorno controlado para la resolución de conflictos, se espera una disminución en la cantidad de disputas y problemas post-divorcio.
- **Mayor equidad en los acuerdos:** La mediación ayudará a que las partes lleguen a acuerdos más equilibrados, lo cual beneficiará especialmente a los niños, al asegurar que las decisiones sobre su custodia y bienestar se tomen de manera equitativa.
- **Mayor acceso a la justicia:** Facilitar la información y los trámites del proceso judicial reducirá las barreras que enfrentan las parejas para iniciar el divorcio por mutuo consentimiento, ayudando a que más personas utilicen este proceso.
- **Mejora en la educación legal preventiva:** A través de los programas de capacitación, se espera que más parejas comprendan mejor sus derechos y deberes, lo que reducirá la cantidad de divorcios problemáticos y ayudará a prevenir futuros conflictos.

4.5 Evaluación y seguimiento:

Monitoreo continuo: Se establecerá un sistema de seguimiento para evaluar la efectividad de la mediación y los programas educativos, utilizando indicadores como el número de divorcios por mutuo consentimiento, el porcentaje de casos que pasan por mediación, y el nivel de satisfacción de los involucrados.

Evaluación periódica: Se realizarán encuestas anuales a los participantes para conocer su experiencia en el proceso de mediación y los resultados obtenidos a través de la educación legal preventiva. Los resultados se utilizarán para ajustar y mejorar el programa.

Conclusión: La propuesta de intervención busca fortalecer el proceso de divorcio por mutuo consentimiento en Panamá mediante la mediación familiar, la educación legal preventiva y la optimización de los procedimientos judiciales. Este enfoque integrador tiene el potencial de reducir los conflictos familiares, mejorar el bienestar de los involucrados, y facilitar el acceso a una justicia más eficiente y equitativa.

Conclusiones

Después de haber desarrollado este tema tengo a bien concluir lo siguiente:

- En los divorcios por mutuo consentimiento cuando hay hijos menores hay mayor agilidad y menor conflicto. El divorcio por mutuo consentimiento se caracteriza por ser un proceso más rápido y menos conflictivo en comparación con el divorcio contencioso. Al ser acordado por ambas partes, se reduce significativamente el nivel de confrontación, lo que permite una resolución más amigable y menos traumática para los involucrados, especialmente cuando hay hijos de por medio. Esto contribuye a la preservación de las relaciones familiares y facilita la transición hacia nuevas etapas en la vida de los cónyuges.
- **Beneficio de la Autonomía y Acuerdos Personalizados.** Este tipo de divorcio permite a las parejas involucradas tomar decisiones autónomas sobre cuestiones patrimoniales, de custodia y manutención, sin la imposición de un juez. Los acuerdos pueden ser más adaptados a las necesidades específicas de los cónyuges y sus hijos, lo que puede generar una mayor satisfacción en el resultado final. Sin embargo, estos acuerdos deben ser revisados y aprobados judicialmente para garantizar su cumplimiento y equidad.
- **Reducción de Costos y Tiempos Judiciales.** El divorcio por mutuo consentimiento presenta la ventaja de ser un procedimiento menos costoso y más ágil que el divorcio contencioso. Al no haber necesidad de pruebas, testigos ni largos juicios, los costos legales son significativamente menores. Este aspecto lo convierte en una opción atractiva para aquellos que buscan una solución rápida y económica, sin la necesidad de prolongar el proceso.
- **Repercusiones Sociales y Personales.** Aunque el divorcio por mutuo consentimiento es menos conflictivo, no está exento de repercusiones emocionales y sociales. La disolución del matrimonio sigue siendo un proceso que afecta la vida personal y social de los individuos, ya que implica la finalización de un vínculo que muchas veces ha sido parte

esencial de su identidad. Sin embargo, al tratarse de un proceso consensuado, las tensiones emocionales y sociales pueden manejarse con mayor facilidad.

- **Impacto en la Familia y los Hijo.** El divorcio por mutuo consentimiento tiene un impacto considerable en la estructura familiar, especialmente cuando hay hijos menores. Aunque la decisión de divorciarse se toma de manera conjunta, es fundamental que los acuerdos de custodia y manutención sean claros y equitativos para garantizar el bienestar de los hijos. La cooperación de los padres es crucial para asegurar una crianza compartida y equilibrada post-divorcio y este tipo de divorcio puede facilitar una comunicación más abierta y constructiva entre ambos progenitores.

En resumen, el divorcio por mutuo consentimiento es una opción que favorece la resolución rápida y menos conflictiva de los matrimonios, contribuyendo a una transición más ordenada para los involucrados. Sin embargo, los acuerdos alcanzados deben ser supervisados judicialmente para garantizar que sean justos y equitativos, especialmente cuando hay hijos en común.

Recomendaciones

1. Buscar asesoría legal especializada

Aunque el divorcio por mutuo consentimiento es un proceso más simple que el divorcio contencioso, es fundamental que ambas partes busquen asesoría legal especializada antes de firmar cualquier acuerdo. Un abogado experimentado puede ayudar a garantizar que los acuerdos alcanzados sean justos, equitativos y que se ajusten a la legislación vigente. Esto es especialmente importante en cuestiones relacionadas con la custodia de los hijos, la distribución de bienes y la manutención, para evitar conflictos futuros.

2. Establecer acuerdos claros y detallados

Es recomendable que los cónyuges lleguen a acuerdos detallados y claros sobre todos los aspectos relevantes del divorcio, como la división de bienes, la custodia de los hijos, el régimen de visitas, la pensión alimenticia y cualquier otro tema que pueda generar conflictos. Estos acuerdos deben ser específicos y prácticos para evitar malentendidos o problemas posteriores. Cuanto más específicos sean los términos, más fácil será cumplirlos y hacerlos respetar.

3. Priorizar el bienestar de los menores hijos.

En los casos donde hay hijos menores, es fundamental que ambas partes prioricen el bienestar de los niños. Los acuerdos sobre la custodia, visitas y manutención deben ser elaborados con el objetivo de asegurar que los menores continúen teniendo una relación equilibrada y estable con ambos progenitores. Además, se debe considerar la adaptación emocional de los niños a la nueva situación y, si es necesario, recurrir a la ayuda de profesionales como psicólogos infantiles para apoyar su proceso de adaptación.

4. Mantener la comunicación abierta

La buena comunicación entre las partes es clave para el éxito del divorcio por mutuo consentimiento. Mantener un diálogo abierto y respetuoso durante todo el proceso puede ayudar a resolver posibles desacuerdos de manera pacífica y constructiva. Esto también será

beneficioso a largo plazo, especialmente si se tienen hijos en común y se necesita colaborar para su educación y crianza.

5. Revisar y actualizar los acuerdos en el futuro

Es importante entender que las circunstancias de los involucrados pueden cambiar con el tiempo. Por lo tanto, es recomendable que los acuerdos de divorcio sean revisados periódicamente y modificados si es necesario. Esto puede incluir cambios en la custodia de los hijos, ajustes en la pensión alimenticia o la modificación de la distribución de bienes, especialmente si surgen nuevas necesidades económicas o familiares. Mantener la flexibilidad en los acuerdos puede evitar futuros conflictos y garantizar que las decisiones sigan siendo justas y adecuadas para todas las partes.

En resumen, el divorcio por mutuo consentimiento es una opción favorable en términos de rapidez y reducción de conflictos, pero requiere que los involucrados actúen con responsabilidad, claridad y respeto para garantizar que todos los aspectos sean resueltos de manera equitativa y conforme a la ley.

Bibliografía

Cabanellas, G. (2003). *Tratado de Derecho de Familia y Persona*. Ed. Astrea. Este libro es una referencia importante sobre el derecho de familia en general, con capítulos específicos que tratan el divorcio, incluyendo el divorcio por mutuo consentimiento.

- Zegarra Rodríguez, J. (2021).** *Derecho de Familia y Sucesiones en Panamá*. Editorial Jurídica Panameña. Esta obra contiene información relevante sobre la legislación de Panamá en cuanto a divorcios y las implicaciones legales del divorcio por mutuo consentimiento.
- Barros, K. (2007).** *El divorcio en el derecho comparado*. Ediciones Jurídicas de Chile. Un enfoque comparado sobre el divorcio, incluyendo el divorcio por mutuo consentimiento, con ejemplos de diferentes países.
- Palacios, R. (2008)** *Derecho de Familia: Derecho Matrimonial y Divorcio*. Editorial Jurídica de Chile. Esta obra proporciona un análisis profundo sobre las diferentes formas de disolución matrimonial, entre ellas el divorcio por mutuo consentimiento.
- Figuerola, R. (2016).** *El divorcio en el Derecho Familiar de Panamá*. Ed. Jurídica Panamá, El autor ofrece una perspectiva específica del marco legal panameño sobre el divorcio, destacando las formas de disolución matrimonial como el divorcio por mutuo consentimiento.
- Sánchez, I. (2012).** *El divorcio por mutuo consentimiento: Una solución eficaz para los conflictos matrimoniales*. Ediciones Universitarias. Un análisis sobre las ventajas y desventajas del divorcio por mutuo consentimiento, abordando tanto los aspectos jurídicos como sociales.
- González, D. (2015).** *La resolución de conflictos matrimoniales mediante el divorcio por mutuo consentimiento*. Editorial McGraw-Hill. Este libro estudia el divorcio por mutuo consentimiento como una herramienta eficaz para resolver los conflictos dentro de los matrimonios de manera amigable.
- César, E. (2019).** *Derecho de familia: Práctica procesal en divorcios y disolución de vínculos matrimoniales*. Ed. Jurídica de México. En este texto se aborda la evolución de las formas de divorcio, con un énfasis particular en los procedimientos simplificados como el divorcio por mutuo consentimiento.

- García, O. (2017).** *El divorcio en el Derecho Civil: Perspectivas modernas*. Ed. Jurídica y Editorial. El texto ofrece un análisis de las reformas legislativas relacionadas con el divorcio en diversas jurisdicciones, incluyendo la evolución del divorcio por mutuo consentimiento.
- García-Morente, L. (2014).** *Manual de Derecho de Familia: Divorcio y Disolución del Matrimonio*. Ediciones Civitas. Esta obra ofrece un enfoque general sobre el derecho de familia y profundiza en las diversas formas de divorcio, con especial atención al divorcio por mutuo consentimiento y sus implicaciones legales.
- Arjona, H. (2018).** *Derecho de Familia: Divorcio y su Procedimiento en Panamá*. Ediciones Jurídicas Panameñas. Este texto explica de manera clara el procedimiento judicial de divorcio en Panamá, abordando el divorcio por mutuo consentimiento y sus ventajas.
- González, M. (2017).** *Divorcio en Panamá: Evolución de la normativa y su aplicación práctica*. Editorial Universitaria. Examina la evolución histórica del divorcio en Panamá, haciendo énfasis en los procedimientos simplificados y el divorcio por mutuo consentimiento.
- Castillo, R. (2015)** *Derecho Familiar Panameño: El divorcio y sus efectos en la sociedad*. Ed. Jurídica de Panamá. Aborda el impacto social y legal del divorcio en Panamá, con un capítulo específico dedicado al divorcio por mutuo consentimiento, sus características y efectos.
- Cortés, L. (2020).** *El Derecho de Familia en Panamá: Aspectos Contemporáneos y Procedimientos*. Editorial del Caribe. Ofrece un análisis moderno del derecho de familia panameño, con una sección dedicada al divorcio por mutuo consentimiento y su aplicación en el contexto jurídico panameño.
- Gómez, F. (2019).** *Las Leyes del Divorcio en Panamá: Teoría y Práctica del Divorcio por Mutuo Consentimiento*. Ed. Editorial Jurídica. Un estudio sobre las leyes panameñas

relacionadas con el divorcio por mutuo consentimiento, proporcionando ejemplos prácticos y análisis judiciales.

Martínez, J. (2016). *Derecho de Familia y Procedimientos Judiciales en Panamá*. Editorial Jurídica Panameña. Incluye información relevante sobre las diferentes formas de disolución del matrimonio en Panamá, con un enfoque particular en el divorcio por mutuo consentimiento.

Rodríguez, M. (2021). *El Divorcio en el Derecho Familiar: La Experiencia Panameña*. Ed. Universitaria Panameña. Esta obra ofrece un análisis detallado del proceso de divorcio en Panamá, con énfasis en las reformas legislativas que han facilitado el divorcio por mutuo consentimiento.

Instituto Nacional de Estadística y Censo. https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default2.aspx?ID_CATEGORIA=3&ID_SUBCATEGORIA=5

Código de la Familia de Panamá Digital en PDF.
https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/wp_repo/uploads/2016/11/C%C3%B3digo-de-la-Familia1.pdf. Artículos del 25 al 80. Ley N° 3 por la cual se aprueba el Código de La Familia, del 17 de mayo de 1994.

Estas fuentes te permitirán obtener información variada y especializada sobre el divorcio por mutuo consentimiento, tanto desde una perspectiva legal como social.